CURRICULUM VITAE

MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
2024 - 2029

INDICE

DOCUMENTO	FOLIO
Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado y fotografía tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.	**1**
Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.	**2**
Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.	**3**
Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.	**4**
Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.	**5**
Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos politicos y que no se encentra afiliado a ningún partido politico.	**6-7**
Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloria General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.	**8**
Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduria de los Derechos Humanos.	**9**
Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.	**10**
Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.	**11-12**
Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.	
• **Carencia de sanciones laborales de la Corte de Constitucionalidad**	**13**
• **Carencia de sanciones laborales del Instituto de la Defensa Pública Penal**	**14**
• **Carencia de sanciones laborales del Organismo Judicial**	**15**
Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiacos.	**16 - 17**
Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Articulo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	**18**
Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos dirigenciales en partidos politicos, comités pro formación de partidos políticos o comités civicos.	**19**

INDICE

Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.	20 - 31
MÉRITOS ACADÉMICOS	32
• TITULOS ACADÉMICOS	33 - 44
• DOCENCIA UNIVERSITARIA	45 - 46
• DOCENCIA COMO CAPACITADOR EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA	47 - 51
• PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	52
▪ COMO DISERTANTE	53 – 65
▪ COMO PARTICIPANTE	66 - 88
• PUBLICACIONES REALIZADAS	89 - 92
• RECONOCIMIENTOS DE TIPO ACADÉMICO	93 - 102
MÉRITOS PROFESIONALES	103
• EXPERIENCIA PENAL	104 - 122
• EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA	123 - 136
• EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA	137 - 144
• RECONOCIMIENTOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	145- 148
Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.	149 - 159
MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA	160
• PROYECCIÓN HUMANA	161
• PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES GREMIALES	162- 163
RESUMEN DE CURRICULUM VITAE	164 - 165

000001

Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES

SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres: MYNOR FERNANDO	
Apellidos: TEJEDA MORALES	
Documento personal de Identificación: 2585 54436 0108	
Correo electrónico para recibir notificaciones: mtejedamfernando@gmail.com	
Teléfono: +502 3807 4619	**Celular:** +502 3807 4619

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

a) Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
b) Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
c) Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
d) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
e) Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
f) Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
g) Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encentra afiliado a ningún partido político.
h) Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
i) Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
j) Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
k) Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
l) Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
m) Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiacos.
n) Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
o) Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligénciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
p) Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
q) Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias integras legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: 165

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: GUATEMALA, 16 DE MAYO DE 2024

FIRMA

000002

RENAP
Registro Nacional de las Personas

Correlativo: E0730319526042024

VERIFICADOR: 63E0D1AA3368
ID: 25000-251745

Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en la partida 3361, folio 361 del libro 97, del Registro Civil del Municipio de MIXCO, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Mynor Fernando , Tejeda Morales -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

2585544360108

Documento de Identificación

Cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, MIXCO

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

- Roxana Maribel , Morales Ramirez -

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Guatemala

Lugar de Origen

Fotografía no disponible

Fotografía no disponible

Datos del Padre

- Mynor Mauricio , Tejeda Alvarado -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Aldea Suacité

Lugar de Origen

D6D32873D9411CCD5DA4D46FF08E8BF01B5FB5FE

RENAPPORTAL
26/04/2024 20:06:33
ServiciosWeb
fernando2tejeda@gmail.com

Observaciones

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Mixco, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada . por la Direccion de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 18/11/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2585544360108
18/07/2018 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Jannie Zuscely Castillo Morales Ver inscripción de Matrimonio No. 108792 del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA. 1583017490101.

Extendida el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

----------ULTIMA LÍNEA----------

Doy fe

Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE GUATEMALA
1
RENAP
GUATEMALA
GUATEMALA
SEDE No. 195

Este certificado fue impreso en papel bond el día veintiseis de abril del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado o bien llamando al 1516.

000003

En la ciudad de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, DOY FE, que la presente fotocopia útil únicamente en el anverso es Auténtica por haber sido reproducida de su original, la cual reproduce ambos lados del Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) **dos mil quinientos ochenta y cinco espacio cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis espacio cero ciento ocho (2585 54436 0108)** extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y que pertenece a **Mynor Fernando Tejeda Morales.** Sin prejuzgar de su contenido, en fe de lo anterior y para los efectos legales, numero, sello y firmo, adhiriéndole los timbres que la ley establece.

POR MÍ y ANTE MÍ

Kalidusa Estrella Ramírez Hernández
Abogada y Notario

000004

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 22976

Desde el: 02/02/2016, con cuotas canceladas al 31/03/2025, con Calidad de Colegiado Activo al 30/06/2025

COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA 2023-2025
SECRETARÍA

Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y unicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 173844_2024, emitida el: 18/04/2024

000005

Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

13774_2024

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES** COLEGIADO No: **22,976** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el viernes diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaria Ejecutiva

COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
TRIBUNAL DE HONOR

000006

Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 9149561 a nombre de: MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES con documento personal de identificación número: 2585544360108, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 2 de Abril del año 2024.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 02/04/2024 12:31:28
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 02/04/2024 12:31:28
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 02/04/2024 12:31:28
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

CVE: 81bd5ff-e5e7-6baa-03fe-c2b3c16e02cd

000007

Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 9149561 a nombre de: MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES con documento personal de identificación número: 2585544360108, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 2 de Abril del año 2024.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 02/04/2024 12:32:05
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 02/04/2024 12:32:05
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 02/04/2024 12:32:05
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

CVE: fdf3005-0231-5714-4e37-2a2f264b1bc

000008

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

No. Gestion: 938752
Correlativo: 354045

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 52838951

NOMBRE: MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

CUI: 2585544360108

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 10 días del mes de Abril de 2024.

699233-JDIHFC--928951

Control Electrónico

Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-92-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: Mynor Fernando Tejeda Morales

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Mynor Fernando Tejeda Morales**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2585544360108**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, martes 9 de abril de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Procuraduría de los Derechos Humanos
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones a Derechos Humanos
Guatemala, C.A.

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.

000010

No. 023-2024

SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **Mynor Fernando Tejeda Morales**, colegiado **22976** y NIT **52838951**, *a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas*.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el doce de abril de dos mil veinticuatro.

Licda. Yetica Azucena Martínez Herrera
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD - DIRECCIÓN FINANCIERA -

Revisado por: Maritza Escobar Plata y Josselyn Túnchez

000011

EL (LA) INFRASCRITO (A) DIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL

Código de validación.
AGP-2024-FZX7
https://sefi.oj.gob.gt/

CONREN/1510-2024/G/ASANCHEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES**, colegiado veintidos mil novecientos setenta y seis (22976), clave T guion cuatrocientos noventa y uno (T-491), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el catorce de marzo de dos mil dieciseis (14-03-2016), según registro veinticinco mil ciento cincuenta y cuatro (25154), folio dieciocho mil doscientos treinta y ocho (18238), del libro seis E(6E).-

B) IMPEDIMENTOS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya tenido impedimento para el ejercicio de la profesión notarial, de conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado.

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, diez de abril de dos mil veinticuatro .-

TARIFA: Q.55.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-105230486312.-

Licda KARLA LISSETTE GUEVARA HERRERA
DIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
d9075c9699261872ddd811701f2dc582

Generado por: KGUEVARA
Fecha: 10/04/2024 09:45:22

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistem Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.seoj.gob.gt

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9. GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
PBX: 22904444 EXT. 7212

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.

000012

La Infrascrita Subsecretaria de la Corte Suprema de Justicia

HACE CONSTAR:

Que para el efecto se tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **catorce de marzo del dos mil dieciséis** proveniente del registro **dos mil dieciséis (2016),** folio **ciento ocho (108)** del libro electrónico **uno E (1E),** a quien no le aparece anotación hasta la presente fecha de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente constancia en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, nueve de abril de dos mil veinticuatro.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.

LICDA. CECILIA ODETHE MOSCOSO ARRIAZA DE SALAZAR
SUBSECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

MBA. María José Gramajo Reyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados
de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

REGISTRO DE PROCESOS SUCESORIOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA
GUATEMALA, C.A.

Operado por: _____
Juan Alberto Juárez

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

000013

Constancia laboral-Carencia de Sanciones-DRH-008-2024

EL INFRASCRITO AUXILIAR I DE NÓMINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CERTIFICA:

Que se ha hecho la verificación de archivos y se ha constatado que el Licenciado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** en su calidad de trabajador no ha sido sancionado de acuerdo con el Titulo VII, Capítulo I "Régimen Disciplinario" del Régimen de Servicio Civil y de las Clases Pasivas de la Corte de Constitucionalidad durante su relación laboral. ----------

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, sello y firmo la presente, en esta única hoja de papel membretado, en la ciudad de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro. ----------

Mgtr. José Eduardo García Chacón
Auxiliar I de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Corte de Constitucionalidad

Licda. Linda Bojórquez
Auxiliar II de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Corte de Constitucionalidad

Lic. Hans C. Beeck C.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS A.I.
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -

Instituto de la Defensa Pública Penal

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz

Correlativo No. 34-2024

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Supervisión General del Instituto de la Defensa Pública Penal ----------

HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista los registros de esta Unidad, en los cuales se pudo establecer que no aparece ninguna sanción administrativa dictada en contra del Licenciado **Mynor Fernando Tejeda Morales.** ----------

A requerimiento del interesado y para los usos legales pertinentes, extiendo, sello y firmo la presente constancia, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, once de abril de dos mil veinticuatro. ----------

MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana
Jefe de la Unidad de Supervisión General
Instituto de la Defensa Pública Penal

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
SUPERVISIÓN GENERAL

Código de validación.
URD-2024-4VQF
https://sefi.oj.gob.gt/

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000015

Gerencia de Recursos Humanos
Unidad de Régimen Disciplinario

URD No. 231-2024-IVGV/iycdec

LAS INFRASCRITA SECRETARIA DE LA UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO JUDICIAL

H A C E N C O N S T A R:

Que tuvo a la vista el Sistema Informático de Denuncias de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, y a partir del año dos mil cuando fue creada la Unidad al 29 de abril de 2020, por haber presentado su renuncia, **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES, no reporta expedientes disciplinarios tramitados en su contra.**

Y para los usos legales que convengan, se emite la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil veinticuatro. **TARIFA: Q.50.00 Artículo 1 literal b) del Acuerdo 48-2015 de la Corte Suprema de Justicia. Formulario FEI No.** 1100 9104 6453.

Sria. IRMA YOLANDA CABRERA LEE
SECRETARIA IV
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO
B7BAA93C144DC8E524605C76509F8C2C

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO
GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo. MSc. INGRID VANESSA GARCIA VASQUEZ
COORDINADOR III
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO
3091E1A9B070835A257525A400413EA5

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistema Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.sefioj.gob.gt

000016

ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2024-5298433

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:

Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
MYNOR FERNANDO	TEJEDA	MORALES

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2585 54436 0108

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión:	29/04/2024
Vigencia:	**Válida hasta 28/10/2024**
Fecha de Nacimiento:	05/01/1989
Lugar de Nacimiento:	GUATEMALA, MIXCO

DIRECTOR
Unidad de Antecedentes Penales
bd14yfmAtDOVD0GW+IZk4A==

Operador: JNAVARRO
FE89A486413EAEE433C216B67629674D

Solicitud No.S2024-5454905
Solicitante: MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

Llave: 20240406081534

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
https://cape.oj.gob.gt

UNAP ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
GUATEMALA, C.A.

Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.04.29 08:35:51 CST
Reason: Constancia de Carencia de Antecedentes Penales Electrónicos (CAPE)
Location: https://www.cape.oj.gob.gt

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.
Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 29 de abril del 2024

*********** Ultima línea ***********

000017

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
pYl7qnTQ1

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: MYNOR FERNANDO

Apellidos: TEJEDA MORALES

CUI: 2585544360108

—— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES ——

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 26 de abril del año 2024.

GABINETE CRIMINALISTICO P.N.C. JEFATURA

SUBCOMISARIO DE POLICIA
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 26/10/2024

Firmado electrónicamente por la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de Antecedentes Policiales.
Fecha: 26/04/2024; 19:38.

— Limite de 6 validaciones —
Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página -- https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/ --, con el código de verificación: pYl7qnTQ1

p Y l 7 q n T Q 1

000018

En la Ciudad de Guatemala, el día dos de Mayo de dos mil veinticuatro, ante mí, la Infrascrita Notaria, siendo las dieciséis horas en punto, me encuentro constituida en la oficina profesional ubicada en la sexta avenida cero guion sesenta, Centro comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos (II), sexto nivel, oficina seiscientos nueve (609), de la zona cuatro, de la Ciudad de Guatemala, Guatemala; soy requerida por **Mynor Fernando Tejeda Morales,** de treinta y cinco años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos ochenta y cinco espacio cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis espacio cero ciento ocho (2585 54436 0108) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, con el propósito de hacer constar los siguientes puntos: **PRIMERO.** Expone el requirente que está enterado de la convocatoria para los abogados interesados en participar en el proceso de integración de la terna de candidatos a ocupar el cargo de Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal dos mil veinticuatro guion dos mil veintinueve (2024-2029), para entregar el curriculum vitae y documentos acreditantes, entre los cuales se requiere presentar declaraciones juradas en acta notarial sobre ciertos aspectos. **SEGUNDO.** En presencia de la Infrascrita Notaria, Mynor Fernando Tejeda Morales, quien tiene pleno conocimiento de las consecuencias legales del delito de perjuicio, por haber sido advertido de ellas por la suscrita, previo juramento de decir la verdad prestado en forma solemne ante la que autoriza, procede a **DECLARAR QUE: a)** es de los datos de identificación antes consignados; **b)** se encuentra en pleno uso y ejercicio de sus capacidades mentales y volitivas, así como en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; y **c) NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE LA LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS,** es decir: **a)** reúne las calidades y requisitos requeridos para el ejercicio del cargo

de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal; **b)** que no ha recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado y cuenta con constancias de solvencia o finiquito de las instituciones en las cuales ha prestado sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas; **c)** que no ha renunciado o perdido la nacionalidad guatemalteca; **d)** que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y nunca ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos; **e)** que nunca ha sido condenado por los delitos de enriquecimiento ilícito, narcotráfico, secuestro, asesinato, defraudación tributaria, contrabando, falsedad, apropiación indebida, robo, hurto, estafa, prevaricato, alzamiento de bienes, violación de secretos, delitos contra la salud, delitos contra el orden institucional, delitos contra el orden público, delitos contra la administración pública, delitos de cohecho, delitos de peculado y malversación, delitos de negociaciones ilícitas ni ningún otro ilícito; **f)** que nunca ha sido condenado por delito de acción pública distintos de los enunciados en el inciso e) precedente; **g)** que no es ni ha sido ebrio consuetudinario ni tampoco toxicómano; y **h)** que nunca ha sido declarado en quiebra. **TERCERO.** No habiendo nada más que hacer constar, por haberse cumplido con el objeto para el cual fueron requeridos los oficios de la Infrascrita Notaria, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio señalado, doy por finalizada la presente diligencia contenida en la presente Acta Notarial, la cual está redactada en esta única hoja de papel bond, impresa en su anverso y reverso. Como Notaria hago constar que tuve a la vista el Documento Personal de Identificación que ya fue individualizado y, asimismo que, he leído lo escrito al requirente e impuesto éste de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma juntamente con la infrascrita Notaria, quien de todo lo expuesto **DA FE.**

Ante mí:

Melissa Estrella Ramírez Barrios
Abogada y Notaria

En la Ciudad de Guatemala, el día tres de Mayo de dos mil veinticuatro, ante mí, la Infrascrita Notaria, siendo las dieciséis horas en punto, me encuentro constituida en la oficina profesional ubicada en la sexta avenida cero guion sesenta, Centro comercial de la zona cuatro, Torre Profesional dos (II), sexto nivel, oficina seiscientos nueve (609), de la zona cuatro, de la Ciudad de Guatemala, Guatemala; soy requerida por **Mynor Fernando Tejeda Morales,** de treinta y cinco años de edad, casado, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos ochenta y cinco espacio cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis espacio cero ciento ocho (2585 54436 0108) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, con el propósito de hacer constar los siguientes puntos: **PRIMERO.** Expone el requirente que está enterado de la convocatoria para los abogados interesados en participar en el proceso de integración de la terna de candidatos a ocupar el cargo de Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal dos mil veinticuatro guion dos mil veintinueve (2024-2029), para entregar el curriculum vitae y documentos acreditantes, entre los cuales se requiere presentar declaraciones juradas en acta notarial sobre ciertos aspectos. **SEGUNDO.** En presencia de la Infrascrita Notaria, Mynor Fernando Tejeda Morales, quien tiene pleno conocimiento de las consecuencias legales del delito de perjuicio, por haber sido advertido de ellas por la suscrita, previo juramento de decir la verdad prestado en forma solemne ante la que autoriza, procede a **DECLARAR QUE: a)** es de los datos de identificación antes expuestos; **b)** se encuentra en el pleno ejercicio y uso de sus capacidades mentales y volitivas, así como en el ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos; y **c) I. NO ES CÓNYUGE, NI TIENE PARENTESCO POR AFINIDAD O CONSANGUINIDAD, DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY CON CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DE DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL DOS MIL VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTINUEVE (2024 – 2029); y II. NO OCUPÓ NI OCUPA CARGOS DIRIGENCIALES EN PARTIDOS POLÍTICOS, COMITÉS PRO FORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS O COMITÉS CÍVICOS. TERCERO.** No

habiendo nada más que hacer constar, por haberse cumplido con el objeto para el cual fueron requeridos los oficios de la Infrascrita Notaria, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio señalado, doy por finalizada la presente diligencia contenida en el presente Acta Notarial, la cual está redactada en esta única hoja de papel bond, impresa en su anverso y reverso. Como Notaria hago constar que tuve a la vista el Documento Personal de Identificación que ya fue individualizado y, asimismo que, he leído lo escrito al requirente e impuesto éste de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma juntamente con la infrascrita Notaria, quien de todo lo expuesto **DA FE.**

Ante mí:

Validsa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000020

CURRICULUM VITAE

000021

MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

DATOS PERSONALES

- **NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS:** MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES
- **EDAD:** 35 AÑOS
- **PROFESIÓN:** ABOGADO Y NOTARIO
- **NACIONALIDAD:** GUATEMALTECO
- **ESTADO CIVIL:** CASADO
- **NÚMERO DE COLEGIADO:** 22,976
- **AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL:** 8 AÑOS
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:** 2585 54436 0108 - GUATEMALA
- **LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** 6 ave. 0-60, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, torre profesional dos, 2º nivel oficina 204, zona 4 de la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

- **TELEFONO:** +502 3807-4619
- **DIRECCIÓN ELECTRONICO:** mtejedamfernando@gmail.com

MÉRITOS ACADÉMICOS

▪ TITULOS ACADÉMICOS

- MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
- POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL
- POSGRADO EN ACTUALIZACIÓN SOBRE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
- POSGRADO EN DELITOS AMBIENTALES
- POSGRADO EN DERECHO EN MATERIA DE PATENTES
- POSGRADO EN ACTUALIZACIÓN EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL
- POSGRADO EN DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS CON ENFOQUE PRÁCTICO
- ABOGADO
- NOTARIO
- LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

▪ DOCENCIA UNIVERSITARIA

- PROFESOR INTERINO **DESDE EL 11 DE JULIO DE 2016 A LA PRESENTE FECH**A, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN LAS AREAS DE:
  - *DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL*
  - *DERECHO CIVIL I*
  - *DERECHO CIVIL III*
  - *DERECHO MERCANTIL I*
  - *DERECHO MERCANTIL III*
  - *DERECHO TRIBUTARIO*
  - *DERECHO FINANCIERO*
  - *DERECHO NOTARIAL III*

- **DOCENCIA COMO CAPACITADOR EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA**

  - DOCENTE / FORMADOR EN LA **UNIDAD ACADÉMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA** – 2023-2024.
  - DOCENTE / FORMADOR EN EL **INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL**, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. 2022 – 2023.
  - DOCENTE / FORMADOR ACADÉMICO DE LA **ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA** – 2018 -2019.

- **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS**

  - **PARTICIPACIÓN COMO DISERTANTE / PONENTE**

    - **CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ACÁDEMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA,** EN LA QUE SE HACE CONSTAR DONDE HA SIDO DOCENTE/FORMADOR EN DIVERSOS DIPLOMADOS Y POSGRADOS DIRIGIDOS A ABOGADOS Y NOTARIOS, JUECES, MAGISTRADOS, DEFENSORES PÚBLICOS, DELEGADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO.
    - **DIPLOMADO EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL**, CON EL TEMA TEORÍA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, REALIZADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DE SU UNIDAD ACADÉMICA Y LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.
    - **POSGRADO EN DERECHO VICTIMAL**, CON EL TEMA ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA VÍCTIMA, REALIZADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DE SU UNIDAD ACADÉMICA;

- **CONFERENCIA DE DERECHO CON ESPECIALIDAD EN CONTROL DE CONVENCIONALIDAD (ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS)**, REALIZADA POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DE SU UNIDAD ACADÉMICA;
- **CONFERENCIA DE DERECHO CON ESPECIALIDAD EN LEY DE AMPARO, EXHIBICIÓN PERSONAL Y DE CONSTITUCIONALIDAD (AUTO ACORDADO Y ACUERDO 1-2003),** REALIZADA POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DE SU UNIDAD ACADÉMICA;
- **POSGRADO INTERNACIONAL EN JUSTICIA PENAL, CON EL TEMA GARANTISMO CONSTITUCIONAL EN EL PROCESO PENAL**, COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA A TRAVÉS DE SU UNIDAD ACADÉMICA;
- CONFERENCIA NOMINADA **JORNADA CONSTITUCIONAL EN MATERIA CONSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN**, REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL, PERÍODO 2022-2023.
- CONFERENCIA NOMINADA **LEY DE COMISIONES DE POSTULACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA**, REALIZADA POR LA AGRUPACIÓN GREMIAL DIGNIFICACIÓN PROFESIONAL QUETZALTENANGO.
- CONFERENCIA NOMINADA **CASACIÓN PENAL: CASOS DE PROCEDENCIA, INTERPOSICIÓN Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES**, REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL Y LA ASOCIACIÓN DE NOTARIOS Y ABOGADOS DE JUTIAPA.
- CONFERENCIA NOMINADA **CASACIÓN PENAL: CASOS DE PROCEDENCIA, INTERPOSICIÓN Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES**, REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL.
- CONFERENCIA NOMINADA **CASACIÓN PENAL: CASOS DE PROCEDENCIA, INTERPOSICIÓN Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES**, REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL Y ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDEPENDIENTES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INTEGRAL.
- CONFERENCIA NOMINADA **CASOS DE PROCEDENCIA EN CASACIÓN PENAL (MOTIVOS DE FORMA)**, REALIZADA POR PROFESIONALES ASOCIADOS DE CHIMALTENANGO.

- **EVENTOS ACADÉMICOS CURSADOS**

  - CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL – 7 DE DICIEMBRE 2023 – **REALIZADO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.**

  - CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL – 6 DE DICIEMBRE 2023 – **REALIZADO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.**

  - DIPLOMADO EN MATERIA DE DERECHO PENAL – 01 DE DICIEMBRE 2023 – **REALIZADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE SU UNIDAD ACADÉMICA.**

  - POSGRADO EN DERECHO DIPLOMATICO – 11 DE NOVIEMBRE 2023 – **REALIZADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE SU UNIDAD ACADÉMICA.**

  - CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL – SEPTIEMBRE 2023 – **REALIZADO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.**

  - CONFERENCIA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL – 09 DE AGOSTO 2023 - **REALIZADO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.**

  - CONFERENCIA DE APLICACIÓN DE LA PREVISIÓN SOCIAL EN GUATEMALA "PARTE PRÁCTICA" – 22 DE JULIO 2023 - **REALIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

  - CONFERENCIA DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL EN GUATEMALA – 08 DE JULIO 2023 – **REALIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

  - ACTIVIDAD ACADÉMICA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 95 AÑOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – JUNIO 2023 – **REALIZADO POR LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL ORGANISMO JUDICIAL.**

  - CONFERENCIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA COMO OPCIÓN DE DESARROLLO – 27 DE MAYO 2023 - **REALIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

- CURSO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – 04 DE NOVIEMBRE 2022 – **REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-.**

- CURSO DE LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO PARA TOMADORES DE DECISIONES – 05 DE OCTUBRE 2022 - **REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-.**

- CURSO DE REDACCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES – FEBRERO 2022 – **REALIZADO POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.**

- DIPLOMADO EN CASACIÓN PENAL, IMPUGNACIÓN EXTRAORDINARIA – FEBRERO 2021 – **REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD SAN PABLO DE GUATEMALA.**

- I CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL GARANTISTA – 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2019 – **REALIZADO POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO PROCESAL GARANTISTA.**

- FORO TRATA DE PERSONA CON ENFOQUE DE GENERO – 30 DE JULIO 2019 – **REALIZADO POR EL ORGANISMO JUDICIAL.**

- CONFERENCIA INICIATIVA DE LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS – OCTUBRE 2018 – **REALIZADO POR EL SECTOR JUSTICIA DE ZACAPA.**

- CURSO SOBRE CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE EL DERECHO DE CONSULTA CONTENIDO EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES - MARZO 2018 – **REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE GENERADORES CON ENERGÍA RENOVABLE -AGER- Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES.**

- CONVERSATORIO SOBRE LA APELACIÓN ESPECIAL – 31 DE AGOSTO 2018 – **REALIZADO POR LA AGRUPACIÓN GREMIAL DIGNIFICACIÓN PROFESIONAL.**

- CONFERENCIA LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO - 20 DE MARZO 2017 – **REALIZADO POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL.**

- I CONGRESO SANCARLISTA DE DERECHO DE TRABAJO – 01 AL 03 MARZO 2012 – **REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO LABORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL DEPARTAMENTO DE DERECHO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA Y DE LA UNIVERISDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA.**

- **PUBLICACIONES REALIZADAS**

  - CÓDIGO PROCESAL PENAL – TOMO I, LIBRO PRIMERO– CON NOTAS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE DE CONSTITUCIONAL – 2022 – **REALIZADO DURANTE LA PRESIDENCIA 2022 - 2023 DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.**

- **RECONOCIMIENTO DE TIPO ACADÉMICO**

  - OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS – CUSAM- **16 DE AGOSTO 2022.**

  - OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS – CUSAM – **05 DE AGOSTO 2022.**

  - OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS LIBERTAD Y JUSTICIA – **17 DE MAYO 2022.**

  - OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD SAN PABLO DE GUATEMALA – **FEBRERO 2021.**

  - OTORGADO POR LA AGRUPACIÓN TODOS SOMOS GREMIO – **24 DE MAYO 2019.**

  - OTORGADO POR LA AGRUPACIÓN COALICIÓN EL GREMIO ES PRIMERO – **24 DE ENERO 2019.**

  - OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO SAN MARCOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES – **27 Y 28 DE SEPTIEMBRE.**

  - OTORGADO POR LA AGRUPACIÓN PLATAFORMA JURÍDICA – **06 DE SEPTIEMBRE 2018.**

MÉRITOS PROFESIONALES

EXPERIENCIA PENAL

- **ABOGADO ASESOR EN LA SECCIÓN PENAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD** – 1 DE JUNIO 2023 A LA PRESENTE FECHA - FUNCIONES PENALES.
- **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.** – 14 DE ABRIL 2022 AL 31 DE MAYO 2023 - FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CAPACITADOR EN MATERIA CONSTITUCIONAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ABOGADOS LITIGANTES.
- **ABOGADO ASESOR DE MAGISTRATURA III DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – 1 DE JUNIO 2021 AL 13 DE ABRIL 2022. – ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS, PENAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL.
- **DIRECTOR EJECUTIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA PÚBLICA PENAL** – 30 DE ABRIL 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.
- **LETRADO DE LA CÁMARA DE AMPAROS Y ANTEJUICIOS** – 13 DE OCTUBRE 2019 AL 29 DE ABRIL 2020. – FUNCIONES PROCESALES CONSTITUCIONALES Y PROCESAL PENAL CONSTITUCIONAL-
- **LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** - ENERO 2019 AL 13 DE OCTUBRE 2019 – FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.
- **ASESOR / LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – NOVIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2018 – FUNCIONES EN MATERIA PENAL-
- **ASESOR / LETRADO EN LA CÁMARA PENAL, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – JUNIO 2017 A NOVIEMBRE 2018 – FUNCIONES EN MATERIA PENAL.
- **ABOGADO LITIGANTE** 2016 – A JUNIO 2017 - PROCESOS PENALES.

- **EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA**

- **ABOGADO ASESOR EN LA SECCIÓN PENAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD** – 1 DE JUNIO 2023 A LA PRESENTE FECHA - FUNCIONES PENALES.

- **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.** – 14 DE ABRIL 2022 AL 31 DE MAYO 2023 - FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CAPACITADOR EN MATERIA CONSTITUCIONAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ABOGADOS LITIGANTES.

- **ABOGADO ASESOR DE MAGISTRATURA III DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – 1 DE JUNIO 2021 AL 13 DE ABRIL 2022. – ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS, PENAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL.

- **DIRECTOR EJECUTIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA PÚBLICA PENAL** – 30 DE ABRIL 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.

- **LETRADO DE LA CÁMARA DE AMPAROS Y ANTEJUICIOS** – 13 DE OCTUBRE 2019 AL 29 DE ABRIL 2020. – FUNCIONES PROCESALES CONSTITUCIONALES Y PROCESAL PENAL CONSTITUCIONAL-

- **LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** - ENERO 2019 AL 13 DE OCTUBRE 2019 – FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.

- **ASESOR / LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – NOVIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2018 – FUNCIONES EN MATERIA PENAL-

- **ASESOR / LETRADO EN LA CÁMARA PENAL, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – JUNIO 2017 A NOVIEMBRE 2018 – FUNCIONES EN MATERIA PENAL.

- **EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA**

  - **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.** – 14 DE ABRIL 2022 AL 31 DE MAYO 2023 - FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CAPACITADOR EN MATERIA CONSTITUCIONAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ABOGADOS LITIGANTES.

  - **DIRECTOR EJECUTIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA PÚBLICA PENAL** – 30 DE ABRIL 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.

  - **LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** - ENERO 2019 AL 13 DE OCTUBRE 2019 – FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.

- **RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL**

  - OTORGADO POR EL **CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL** DEL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA – 5 DE MARZO 2020.
  - OTORGADO POR EL **VOCAL IX DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – NOVIEMBRE 2017.

MÉRITOS EN PROYECCIÓN HUMANA

ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN HUMANA

- APOYO Y AYUDA HUMANITARIA A TRAVES DE DONACIONES A LA **IGLESIA DE CRISTO ELIM CENTRAL** – DESDE ENERO 2022 A LA PRESENTE FECHA.

PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD

- ASOCIADO AL **CENTRO PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN** – DESDE EL AÑO 2021 A LA PRESENTE FECHA.

- ASOCIADO ADHERENTE AL **INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL**, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD – DESDE AGOSTO DE 2021 A LA PRESENTE FECHA.

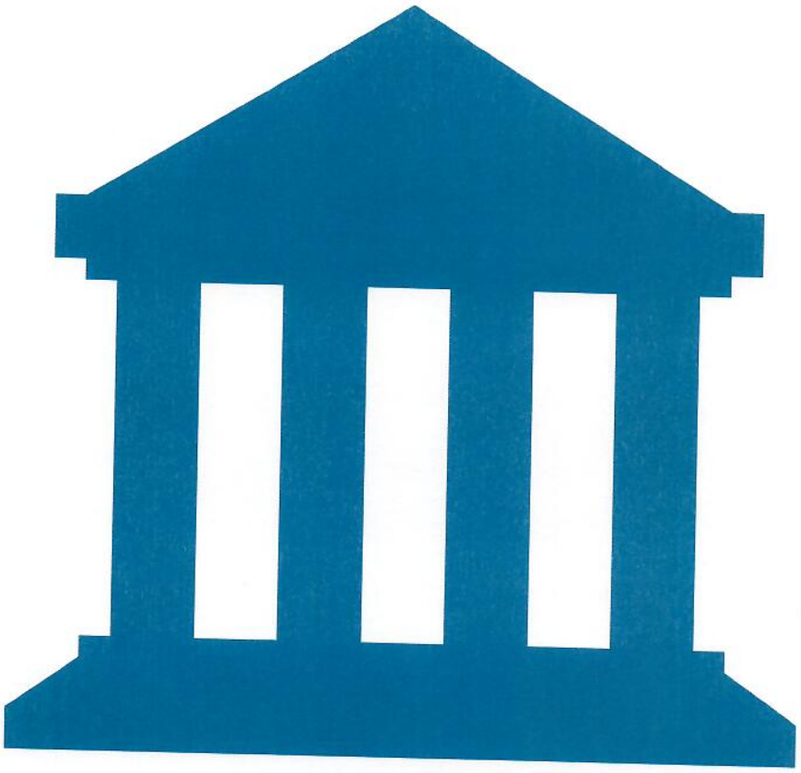

MÉRITOS ACADÉMICOS

000033

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

El infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

C E R T I F I C A

Haber tenido a la vista el Acta de Graduación número 228-2023 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, en donde el Licenciado

Mynor Fernando Tejeda Morales

Sostuvo examen de tesis. Habiéndosele conferido el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Procesal Civil. ---------

Se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. ----------

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Escuela de Estudios de Postgrado DIRECTOR

Dr. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

000034

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala

y el

Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad

Otorgan el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por haber aprobado el

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Impartido del 20 de junio al 31 de agosto de 2023 en la Sala de Vistas de la Corte de Constitucionalidad, con una duración de 40 horas académicas.

Guatemala, 1 de septiembre de 2023

DECANO

Henry Manuel Arriaga Contreras
Decano

Héctor Hugo Pérez Aguilera
Presidente de la Corte de Constitucionalidad y de la Junta Directiva del Instituto de Justicia Constitucional

Corte IDH
Protegiendo Derechos

INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
EL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

otorgan el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su participación en el **"Diplomado de Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 4ta ed."**

Modalidad mixta, celebrado del 25 de mayo al 7 de julio de 2022, con 54 horas de proceso formativo.

Guatemala, 7 de julio de 2022

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

4772648

000035

2

Otorgan el presente diploma a

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su participación en la **Acción Formativa: "Delitos Ambientales"**, contribuyendo con el fortalecimiento de la administración de justicia en Guatemala; realizada en coordinación con la Dirección de Seguridad Democrática del Sistema de Integración Centroamericana SG-SICA-, en el marco del Plan Maestro de Formación Regional, del 23 al 27 de octubre del año dos mil diecisiete, en la ciudad de Guatemala, con duración de 40 horas de capacitación presencial.

Guatemala, octubre de 2017

Dr. Hefer Estuardo Morataya Arriaga
Director de Seguridad Democrática
Secretaria General del Sistema de la
Integración Centroamérica –SGSICA-

Dr. José Antonio Pineda Barales
Presidente del Organismo Judicial
Y de la Corte Suprema de Justicia

M.A. Dora Lizeth Nájera Flores
Directora
Escuela de Estudios Judiciales

Melissa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

4772659

936000

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,
a través de la Unidad Académica,

Otorga el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por haber aprobado el diplomado:

Derecho en Materia de Patentes

Con una carga académica de 40 horas presenciales,
tal como consta en los registros respectivos.

Guatemala, 16 de junio de 2016

COLEGIO DE ABOGADOS GUATEMALA, C.A. PRESIDENCIA

LIC. MARCO ANTONIO SAGASTUME GEMMELL
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
-CANG-

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala Unidad Académica

DR. ESTUARDO GÁLVEZ
DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA
-CANG-

4772658 2024

Balitsa Estrella Ramírez Hernández
Abogada y Notaria

Balitsa Estrella Ramírez Hernández
Abogada y Notaria

000037

5

000038

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Estudios de Postgrado
y el
Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial

Por cuanto el notario:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Ha cumplido los requisitos reglamentarios del XXI Programa de

Actualización en
Derecho Notarial y Registral

Estudios de postgrado cursados durante un semestre comprendido de mayo a octubre de 2016.

Por tanto:

Se le extiende el presente diploma que acredita dichos estudios en la ciudad de Guatemala, el 08 de noviembre de 2016.

"Id y Enseñad a Todos"

Lic. Gustavo Bonilla
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Ovidio David Parra Vela
Director
Escuela de Estudios de Postgrado

Lic. Armando Merida Rubio
Presidente Junta Directiva
Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial

INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL
PRESIDENCIA
GUATEMALA, C.A.

REPUBLICA DE GUATEMALA
4772647
50 CINCUENTA CENTAVOS

Abogado y Notario

000039

6

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,
a través de la Unidad Académica y con el Aval de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

Otorga el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por haber aprobado el diplomado:

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS CON ENFOQUE PRÁCTICO

Con una carga académica de 40 horas presenciales, tal como consta en los registros respectivos.

Guatemala, 24 de noviembre de 2016

Lic. Gustavo Bonilla
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Lic. Marco Antonio Sagastume Gemmell
Presidente Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Estuardo Gálvez
Director Unidad Académica
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

7

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que las fotocopias que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas de su original en mí presencia el día de hoy, las cuales consisten en las constancias profesionales de **Mynor Fernando Tejeda Morales,** que le acreditan haber cursado: **1) posgrado, con cuarenta horas en Especialización en Justicia Constitucional**, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad, con lo que se acredita la aprobación del mismo; **2) posgrado, con cincuenta y cuatro horas de proceso formativo de Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 4ta ed.,** de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional, con lo que se acredita la aprobación del mismo; **3) posgrado, con cuarenta horas en Delitos Ambientales,** realizado por el Organismo Judicial de la República de Guatemala, Unión Europea, Cooperación Española y la Dirección de Seguridad Democrática del Sistema de Integración Centroamericana, con lo que se acredita la aprobación del mismo; **4) posgrado, con cuarenta horas en Derecho en Materia de Patentes**, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a través de la Unidad Académica, con lo que se acredita la aprobación del mismo; **5) posgrado, durante el mes de mayo a octubre de dos mil dieciséis, en Actualización en Derecho Notarial y Registral,** de la Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado y el Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial, con lo que se acredita la aprobación del mismo; y **6) posgrado, con cuarenta horas en Derechos de Autor y Derechos Conexos con Enfoqué Práctico**, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a través de la Unidad Académica y con el Aval de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con lo que se acredita la aprobación del mismo. Sin prejuzgar de su contenido, las copias y la presente razón de legalización quedan contenidas en siete hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Kalidusa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

La Universidad de San Carlos de Guatemala

1

000041

Por cuanto:

El Señor

Mynor Fernando Tejeda Morales

cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Abogado

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil quince.

0041-04-2018

Rector

Decano

Secretario de la Universidad

Salvadora Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TRÁMITE AUTORIZADO
No. de Carné 200718703

27 ENE 2016

ING. SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL
SUBJEFE

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TÍTULO REGISTRADO
No. de Registro 213 704

07 ABR 2016

LIC. LUIS FELIPE IRÍAS GIRÓN
JEFE

Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB www.contraloria.gob.gt
Transparencia Impulsa el Desarrollo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión

Oficina/Agencia Tributaria: San Rafael

Nit del Solicitante: 27838451 Impuesto Cancelado Q. 100.

Banco: Banrural SAT-100 No. 17218605796

Fecha de pago: 16/09/2016

Fecha: 19/09/2016

AUTORIZACIÓN DE
Sello y firma del Técnico en Recaudación
AGENCIA ... GERENCIA REGIONAL CENTRAL

La Universidad de San Carlos de Guatemala

2

000042

Por cuanto:

El Señor

Mynor Fernando Tejeda Morales

cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Notario

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil quince.

0041-04-2016

Rector

Decano

Secretario de la Universidad

Validasa Estrella Ramírez Hernández

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA
TRAMITE AUTORIZADO
No. de Carné 200716703

27 ENE 2016

ING. SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL
SUBJEFE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA
TITULO REGISTRADO
No. de Registro 213 709

07 ABR 2016

LIC. LUIS FELIPE IRIAS GIRÓN
JEFE

Contraloría General de Cuentas

[redacted]

DIRECCIÓN DE CONTROL Y
VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y
DIPLOMAS ACADÉMICOS
[redacted]
PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE
TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB
www.contraloria.gob.gt
Transparencia Impulsa el Desarrollo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión

Oficina/Agencia Tributaria: San Rafael

Nit del Solicitante: 5283845-1 Impuesto Cancelado Q. 100.-

Banco: Banrural SAT-100 No. 1721800057796

Fecha de pago: 16/09/2016

Fecha: 19/09/2016

AUTORIZACIÓN DE
Sello y firma del Agente en Ventanilla
SAN RAFAEL
GERENCIA REGIONAL CENTRAL

La Universidad de San Carlos de Guatemala

3

000043

Por cuanto:

El Señor

Mynor Fernando Tejeda Morales

cumplió con los requisitos de ley para optar al grado de

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil quince.

0041-04-2018

Rector

Decano

Secretario de la Universidad

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TRAMITE AUTORIZADO
No. de Carné 200718703

27 ENE 2016

ING. SERGIO ROBERTO BARRIOS SANDOVAL
SUBJEFE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
TITULO REGISTRADO
No. de Registro 213 703

07 ABR 2016

LIC. LUIS FELIPE IRIAS GIRÓN
JEFE

CGC
Contraloría General de Cuentas
[redacted]

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB
www.contraloria.gob.gt
Transparencia Impulsa el Desarrollo

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión

Oficina/Agencia Tributaria: San Rafael

Nit del Solicitante: 52838951 Impuesto Cancelado Q. 100.-

Banco: Banrural SAT-100 No. 17218605796

Fecha de pago: 16/09/2016

Fecha: 19/09/2016

AUTORIZACIÓN DE
Sello y firma del Técnico en Recaudación
AGENCIA TRIBUTARIA SAN RAFAEL
GERENCIA REGIONAL CENTRAL

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que las fotocopias que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas de su original de ambos lados, en mí presencia el día de hoy, las cuales consisten en los títulos profesionales de **Mynor Fernando Tejeda Morales,** que le acreditan: **1) título de Abogado**, emitido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **2) título de Notario**, emitido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y **3) título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**, emitido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin prejuzgar de su contenido, las copias y la presente razón de legalización quedan contenidas en cuatro hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000045

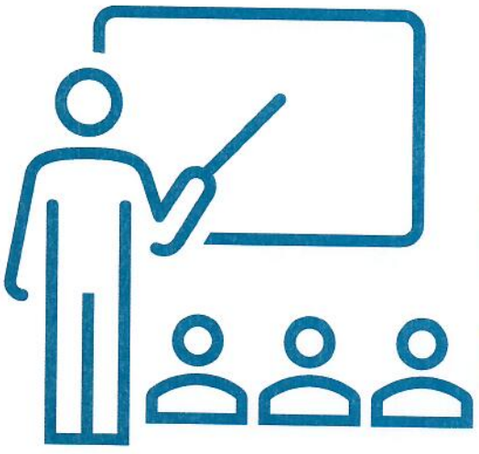

DOCENCIA UNIVERSITARIA

No. 118-2024

LA INFRASCRITA TESORERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CERTIFICA:

Que el Licenciado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** ha laborado en esta Facultad en los periodos siguientes:

- Del 11 de julio del 2016 al 30 de junio del 2018 como **PROFESOR INTERINO** e impartió los siguientes cursos:
  DERECHO MERCANTIL I
  DERECHO CIVIL III
  DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
- Del 08 de febrero al 26 de junio del 2020 como **PROFESOR DE PPPPETP,** e impartió el curso de:
  DERECHO PROCESAL CIVIL (FASE PRIVADA)
- Del 01 al 30 de junio del 2020 como **CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES,** e impartió el curso de: **DERECHO MERCANTIL III**
- Del 01 al 30 de junio del 2021 como **CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES** e impartió el curso de: **DERECHO TRIBUTARIO**
- DEL 02 AL 31 de diciembre del 2021 como **CATEDRATICO DE ESCUELA DE VACACIONES** e impartió el curso de: **DERECHO FINANCIERO**
- Del 18 de enero del 2021 hasta la presente fecha como **PROFESOR INTERINO** y ha impartido los cursos de: **DERECHO NOTARIAL III, DERECHO MERCANTIL I, DERECHO CIVIL I.**

Y para los usos legales que al interesado convenga, se le extiende la presente certificación, en una hoja de papel membretada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la ciudad de Guatemala a los once días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
TESORERIA
GUATEMALA, C. A.

Licda. MAIRA JANETH SALGUERO BARAHONA
TESORERA

000047

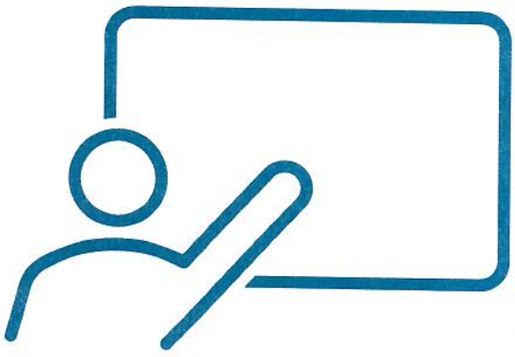

DOCENCIA COMO CAPACITADOR EN INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA

CANG

Junta Directiva 2023 – 2025

El infrascrito Director de la Unidad Académica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG-,

HACE CONSTAR

Que el Abogado y Notario **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** quien se identifica con Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación **2585 54436 0108,** desde el mes de marzo de dos mil veintitrés a la presente fecha, ha fungido como Docente y Formador, de esta unidad en los Post-Grados y Diplomados que se han realizado a nivel nacional, dirigidos a Abogados y Notarios, Jueces, Magistrados, Defensores Públicos, Delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Auxiliares Ficales y Fiscales del Ministerio Público e integrantes de las ciencias afines que integran este Colegio Profesional, desempeñándose en las áreas del derecho siguientes:

- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Constitucional
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Victimal
- Derecho Notarial

Y en los Posgrados siguientes:

- Pos grado Internacional en Justicia Penal
- Pos grado en Justicia Constitucional Penal
- Pos grado en Derecho Procesal Constitucional
- Pos grado en Derecho Victimal

Para los usos que al interesado convenga, extiendo esta constancia, en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Dr. Sergio Madrazo

Director Unidad Académica -CANG-

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Director
Unidad Académica

INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

000049

El infrascrito Director Ejecutivo del Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad,

HACE CONSTAR

Que el licenciado **Mynor Fernando Tejeda Morales**, participó como docente en las Jornadas Constitucionales departamentales, dirigidas a abogados litigantes, Jueces, Magistrados de Salas de las Cortes de Apelaciones, Defensores Públicos y otros integrantes del sector justicia, que ha impartido el Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad, del 14 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Y para los usos que al interesado convengan, extiendo esta constancia, en la ciudad de Guatemala, el once de abril de dos mil veinticuatro.

Instituto de Justicia Constitucional
Adscrito a la Corte de Constitucionalidad

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Director Ejecutivo

Asociación de Jueces y Magistrados
del Organismo Judicial de la República de Guatemala

LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA ASOCIACIÓN DE JUECES
Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL
PERIODO 2018-2019

Otorga el presente a:

LICENCIADO MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

en reconocimiento al apoyo brindado, para la realización de diversas actividades académicas y conferencias realizadas por nuestra asociación durante el año 2018, dirigidas a Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas del Organismo Judicial.

Guatemala de la Asunción, febrero 2019

Melissa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que la fotocopia que antecede es **AUTENTICA** por haber sido reproducida de su original, en mí presencia el día de hoy, la cual consiste en el reconocimiento otorgado a **Mynor Fernando Tejeda Morales,** que le acreditan que durante el período dos mil dieciocho guion dos mil diecinueve, fue **docente de la Junta Directiva de la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial**, en diversas actividades académicas y conferencias impartidas a Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas del Organismo Judicial. Sin prejuzgar de su contenido, la copia y la presente razón de legalización quedan contenidas en dos hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

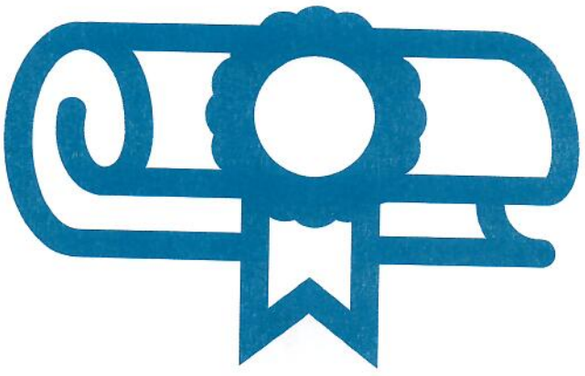

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

PARTICIPACIÓN COMO DISERTANTE/PONENTE EN EVENTOS ACADÉMICOS

000054

CANG

Junta Directiva 2023 – 2025

El infrascrito Director de la Unidad Académica del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG-,

HACE CONSTAR

Que el Abogado y Notario **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación **2585 54436 0108,** desde el mes de marzo de dos mil veintitrés a la presente fecha, ha fungido como Docente y Formador, de esta unidad en los Post-Grados y Diplomados que se han realizado a nivel nacional, dirigidos a Abogados y Notarios, Jueces, Magistrados, Defensores Públicos, Delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Auxiliares Ficales y Fiscales del Ministerio Público e integrantes de las ciencias afines que integran este Colegio Profesional, desempeñándose en las áreas del derecho siguientes:

- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Constitucional
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Victimal
- Derecho Notarial

Y en los Posgrados siguientes:

- Pos grado Internacional en Justicia Penal
- Pos grado en Justicia Constitucional Penal
- Pos grado en Derecho Procesal Constitucional
- Pos grado en Derecho Victimal

Para los usos que al interesado convenga, extiendo esta constancia, en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Dr. Sergio Madrazo

Director Unidad Académica -CANG-

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Director
Unidad Académica

1

000055

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica
y la Corte de Constitucionalidad
a través del Instituto de Justicia Constitucional

Otorgan el presente reconocimiento al Docente:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su disertación en el Diplomado en Justicia Constitucional, con el tema:

Teoría de las Garantías Constitucionales

Con una participación virtual de dos (2) horas.

Guatemala, lunes 11 de septiembre 2023

Lic. Mario Antonio Siekavizza Álvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Magistrado Héctor Hugo Pérez Aguilera
Presidente de la Corte de Constitucionalidad

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Director del Instituto de Justicia Constitucional

000056 2

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica

Otorga el presente Diploma al

Lic. Fernando Tejeda

Por su disertación en el Posgrado en Derecho Victimal con el tema:

Julissa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

Artículos de la Ley de la Víctima

Con una participación virtual de dos (2) horas

Guatemala, Jueves 07 de Septiembre de 2023

Lic. Mario Antonio Siekavizza Alvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

000057 3

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica

Otorga el presente Diploma a

Lic. Fernando Tejeda Morales

Por su disertación en la conferencia de derecho con especialidad en:

Control de Convencionalidad (Enfoque en Derechos Humanos)

Con una participación, de tres (3) horas en la modalidad Virtual

Ciudad de Guatemala , martes 05 de septiembre de 2023

Lic. Mario Antonio Siekavizza Alvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

000058 4

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica

Otorga el presente Diploma a

Lic. Fernando Tejeda Morales

Por su disertación en la conferencia de derecho con especialidad en:

Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (Auto Acordado y Acuerdo 1-2013)

Con una participación, de tres (3) horas en la modalidad Virtual

Quiche , jueves 31 de agosto de 2023

Lic. Mario Antonio Siekavizza Alvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

000059 5

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica

Otorga el presente Reconocimiento al Licenciado:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por haber impartido Exitosamente la Conferencia:
"Garantísmo Constitucional en el Proceso Penal"

Posgrado Internacional en Justicia Penal

Con una participación presencial de dos (2) horas.

Cobán Alta Verapaz, Martes, 15 de Agosto 2023

Lic. Mario Antonio Siekavizza Alvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

000060

Asociación de Jueces y Magistrados
del Organismo Judicial de la República de Guatemala

La Junta Directiva de la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial, Período 2022-2023

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

Abogado. Mynor Fernando Tejeda Morales.
Director del Instituto de Justicia Constitucional, Corte de Constitucionalidad

Por su participación y disertación en la:

"JORNADA CONSTITUCIONAL EN MATERIA CONSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN"

Con 2 horas efectivas de capacitación.

Asociación de Jueces y Magistrados Organismo Judicial Guatemala
SECRETARIO

Msc. Mario Alfonso Jiménez Boteo
Secretario de la Asociación de Jueces y Magistrados
del Organismo Judicial de la República de Guatemala

Totonicapán, 08 de septiembre 2022

Bachiller Mynor Fernando Tejeda Morales
Abogado y Notario

REPUBLICA DE GUATEMALA 4772619 2024 50 CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL

Abogados y Notarios de la Agrupación
Dignificación Profesional, Quetzaltenango

Otorga el Presente Diploma de

Reconocimiento

A: Abogado Fernando Tejeda

Por su valiosa disertación en la conferencia Titulada "Ley de Comisiones de Postulación y su Incidencia en el Sistema de Justicia".
Y contribuir a la actualización profesional de Abogados y Notarios.

Dado a los 23 días del Mes de Mayo de 2019

Licda. Berta Leticia Aldana y Aldana
Presidenta

DIGNIFICACION PROFESIONAL QUETZALTENANGO

Licda. Delma Maribel Ixquiac Pineda
Secretaria

Abogado y Notario

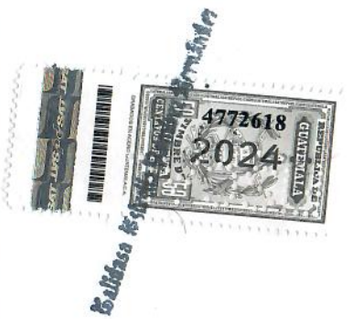

190001

Asociación de Jueces y Magistrados
del Organismo Judicial de la República de Guatemala

ANAJ
Asociación de Notarios y Abogados de Jutiapa

Otorgan el presente DIPLOMA a:

Lic. Mynor Fernando Tejeda Morales

Letrado de Presidencia y ExLetrado de la Cámara Penal, de la Corte Suprema de Justicia

Por su valiosa participación como disertante en la Conferencia:

"CASACIÓN PENAL: CASOS DE PROCEDENCIA, INTERPOSICIÓN Y CRITERIOS JURIPRUDENCIALES"

Realizado en Jutiapa el 05 de febrero de 2019.
Con 3 horas efectivas de capacitación.

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

4772617 2024

Asociación de Jueces y Magistrados
PRESIDENTE
Organismo Judicial
Guatemala

Licenciado Marlon Arnoldo López Najarro
Presidente
Asociación de Jueces y Magistrados del
Organismo Judicial de Guatemala

ASOCIACIÓN DE NOTARIOS Y ABOGADOS DEL DEPTO. DE JUTIAPA
PRESIDENTE
ANAJ

Licenciado Chuenfel López Castañeda
Presidente
Asociación de Notarios y Abogados de Jutiapa

000062

Asociación de Jueces y Magistrados
del Organismo Judicial de la República de Guatemala

Otorgan el presente DIPLOMA a:

Lic. Fernando Tejeda

Por su valiosa participación como disertante en la Conferencia:

"CASACIÓN PENAL: CASOS DE PROCEDENCIA, INTERPOSICIÓN Y CRITERIOS JURIPRUDENCIALES"

Realizado en Escuintla el 29 de enero de 2019.
Con 3 horas efectivas de capacitación.

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogada y Notario

4772616 2024

Licenciada Brenda Mayabel Makepeace Mazariegos
Presidenta
Asociación de Abogadas Independientes para el Desarrollo Académico Integral

Licenciado Marlon Arnoldo López Najarro
Presidente
Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial de Guatemala

Asociación de Jueces y Magistrados
PRESIDENTE
Organismo Judicial
Guatemala

C00063

9

Profesionales Asociados de Chimaltenango

Licenciado **Marlon López**

Otorga el presente Diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su disertación de la Conferencia Denominada:

"CASOS DE PROCEDENCIA EN CASACIÓN PENAL"

(Motivos de Forma)

por:

Representante PROA

Lic. Marlon López

Dado en la Ciudad de Chimaltenango, Guatemala, Centro América, el 23 de Agosto de 2018.-

Por la Verdad, La Justicia y El Derecho, al servicio de los profesionales Chimaltecos. !

C00064

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el dos de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que las fotocopias que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas de su original, en mí presencia el día de hoy, las cuales consisten en constancias/diplomas otorgadas a **Mynor Fernando Tejeda Morales,** que le **acreditan su participación en eventos académicos donde ha sido disertante/ponente en distintas actividades académicas: 1)** en el **Diplomado en Justicia Constitucional**, con el tema Teoría de las Garantías Constitucionales, realizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a través de su Unidad Académica y la Corte de Constitucionalidad a través del Instituto de Justicia Constitucional; **2)** en el **Posgrado en Derecho Victimal**, con el tema Artículos de la Ley de la Víctima, realizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a través de su Unidad Académica; **3)** en la **conferencia de derecho con especialidad en Control de Convencionalidad (Enfoque en Derechos Humanos**), realizada por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a través de su Unidad Académica; **4)** en la **conferencia de derecho con especialidad en Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (Auto Acordado y Acuerdo 1-2003),** realizada por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a través de su Unidad Académica; **5)** en el **Posgrado Internacional en Justicia Penal, con el tema Garantismo Constitucional en el Proceso Penal**, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a través de su Unidad Académica; **6)** en la **Jornada Constitucional en Materia Constitucional en el departamento de Totonicapán,** realizado la Junta Directiva de la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial; **7)** en la conferencia **Ley de Comisiones de Postulación y su incidencia en el sistema de Justicia**, realizado por la Agrupación Dignificación Profesional de Quetzaltenango; **8)** en la conferencia **Casación Penal, Casos de Procedencia, Interposición y Criterios Jurisprudenciales,** realizada por la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial y la Asociación de Notarios y Abogados de Jutiapa; **9)** en la conferencia **Casación Penal, Casos de Procedencia, Interposición y Criterios Jurisprudenciales,** realizada por la Asociación de Abogadas Independientes para el desarrollo Académico Integral y la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial; **10)** en la conferencia nominada **Casos de Procedencia en Casación Penal (Motivos de Forma)**, realizada por Profesionales Asociados de Chimaltenango. Sin prejuzgar de su contenido, las copias y la presente razón de legalización quedan contenidas en once hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

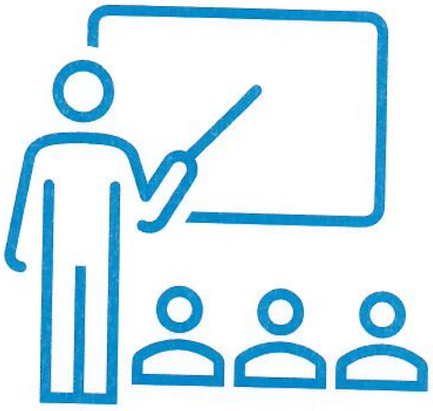

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS CURSADOS

000067 1

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA
LIBERTAD 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821

La Corte de Constitucionalidad
y el Instituto de Justicia Constitucional
otorgan el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Abogado y Notario

Por su participación el 7 de diciembre de 2023 en el:

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

Héctor Hugo Pérez Aguilera
Presidente de la Corte de Constitucionalidad
y de la Junta Directiva del
Instituto de Justicia Constitucional

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Director Ejecutivo del
Instituto de Justicia Constitucional

Ciudad de Guatemala, diciembre de 2023

000068 2

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA
LIBERTAD 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821

La Corte de Constitucionalidad
y el Instituto de Justicia Constitucional
otorgan el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Abogado y Notario

Por su participación el 6 de diciembre de 2023 en el:

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

Héctor Hugo Pérez Aguilera
Presidente de la Corte de Constitucionalidad
y de la Junta Directiva del
Instituto de Justicia Constitucional

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Director Ejecutivo del
Instituto de Justicia Constitucional

REPÚBLICA DE GUATEMALA 4772612 50 CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL

Ciudad de Guatemala, diciembre de 2023

IJC

3

000069

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica

Otorga el presente Diploma al Licenciado (a)

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por haber asistido con máximo aprovechamiento al:

Diplomado en Materia de Derecho Penal

Con dieciocho (18) horas, equivalente a UN CRÉDITO ACADÉMICO.
Que se realizó: del Miércoles 02 de Agosto al Miércoles 22 de Noviembre 2023.

Chimaltenango, Viernes 01 de Diciembre 2023.

Melissa Estrella Ramírez Hernández
Abogada y Notaria

Lic. Mario Antonio Sickavizza Álvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Director
Unidad Académica

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

000070

4

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica

Otorga el presente Diploma al Licenciado (a)

Mynor Fernando Tejeda Morales

Kathia Estela Ramírez Hernández
Abogado y Notario

Por haber asistido con máximo aprovechamiento al:

Posgrado en Derecho Diplomático

Con dieciséis (16) horas, equivalente a UN CRÉDITO ACADÉMICO.
Que se realizó: del Lunes 07 de Agosto al Sábado 11 de Noviembre de 2023.

Guatemala, Sábado 11 de Noviembre de 2023.

Lic. Mario Antonio Siekavizza Álvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Director
Unidad Académica

La Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional

otorgan el presente diploma a:

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su participación en el:

"Curso de Actualización en Materia Penal y Procesal Penal"

Ciudad de Guatemala, septiembre de 2023

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

Héctor Hugo Pérez Aguilera
Presidente de la Corte de Constitucionalidad
y de la Junta Directiva del
Instituto de Justicia Constitucional

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Director Ejecutivo del
Instituto de Justicia Constitucional

000071

5

La Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional

otorgan el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su participación en la Conferencia

"Medios de Impugnación en el Procedimiento Penal"

Ciudad de Guatemala, 09 de agosto de 2023

Héctor Hugo Pérez Aguilera
Presidente de la Corte de Constitucionalidad
y de la Junta Directiva del
Instituto de Justicia Constitucional

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Director Ejecutivo del
Instituto de Justicia Constitucional

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000072

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorga el presente Diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su participación en la conferencia:

"APLICACIÓN DE LA PREVISIÓN SOCIAL EN GUATEMALA "PARTE PRÁCTICA"

Con una duración de dos horas virtuales.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 22 de julio de 2023

Balidasa Estrella Sandoval Hernández
Abogada y Notario

M.Sc. Henry Arriaga
Decano

Licda. Evelyn Chevez
Secretaria Académica

Lic. Dick Cáceres
Jefe de Control Académico

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

000073

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorga el presente Diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su participación en la conferencia:

"SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL EN GUATEMALA"

Con una duración de dos horas virtuales.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 08 de julio de 2023

M.Sc. Henry Arriaga
Decano

Licda. Evelyn Chevez
Secretaria Académica

Lic. Dick Cáceres
Jefe de Control Académico

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

000074

8

Jurisdicción CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 95 años

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Con el apoyo de:
GUATEMALA
GUATEMALA NO SE DETIENE

ORGANISMO JUDICIAL
ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES
FO-EEJ-15
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Versión: 2

4772806
2024
Abogado y Notario

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorga el presente diploma a

000075

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su participación en la actividad académica en conmemoración de los **95 años de la Jurisdicción Contencioso Administrativo,** impartido el cinco de junio del año dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia, con ocho horas de capacitación.

Guatemala, junio 2023.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PRESIDENCIA CAMARA CIVIL GUATEMALA, C. A

M.A. Manuel Duarte Barrera
Magistrado Vocal XIII
Presidente de la Cámara Civil
de la Corte Suprema de Justicia

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

Dra. Silvia Patricia Valdés Quezada
Magistrada Presidente del Organismo Judicial
Y de la Corte Suprema de Justicia

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A. DIRECCIÓN

Dra. Ana Marina Pimentel Piedrasanta
Directora
Escuela de Estudios Judiciales

Abogado y Notario

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorga el presente Diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por su participación en la conferencia:

"INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA COMO OPCIÓN DE DESARROLLO"

Con una duración de dos horas virtuales.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 27 de mayo de 2023

M.Sc. Henry Arriaga
Decano

Licda. Evelyn Chevez
Secretaria Académica

Lic. Dick Cáceres
Jefe de Control Académico

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

000076

000077 11

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

inap GUATEMALA

El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-

Otorga el presente diploma a:

MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

por aprobar el

CURSO BÁSICO DE

"Conocimientos en Administración Pública"

con una duración de **20 horas**,
a través del **Aula Virtual INAP.**

Balidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
GERENTE
inap
GUATEMALA, C. A.

Alvaro Gerardo Díaz Coronado
Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-

Firmado digitalmente por: Lic. Alvaro Gerardo Díaz Coronado
Fecha y hora: 11.11.2022 08:02:41
CA firmante del certificado: 5B CA1

Registro: 04454-22

Guatemala de la Asunción, 04 de noviembre de 2022

000078 12

GOBIERNO de GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIAMMATTEI

inap GUATEMALA

El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-

Otorga el presente diploma a:

MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

por aprobar ***satisfactoriamente*** las actividades requeridas en el

CURSO EN LÍNEA

"Liderazgo y trabajo en equipo para tomadores de decisiones"

desarrollado durante **20 horas**, a través del **Aula Virtual INAP.**

REPÚBLICA DE GUATEMALA 4773809 2024 50 CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández Abogado y Notario

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GUATEMALA, C. A. GERENTE inap

Alvaro Gerardo Díaz Coronado
Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández Abogado y Notario

Firmado digitalmente por: Lic. Alvaro Gerardo Díaz Coronado
Fecha y hora: 07.10.2022 11:38:32
CA firmante del certificado: 5B CA1

Registro: 03473-22

Guatemala de la Asunción, 05 de octubre de 2022

INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

4772810 2024

FERNANDO TEJEDA

Por haber aprobado el "Curso de Redacción de Resoluciones Judiciales"

0000079

Roberto Molina Barreto
Presidente de la Corte de Constitucionalidad
y de la Junta Directiva
del Instituto de Justicia Constitucional

Rita Florencia Moguel Luna
Directora Ejecutiva
Instituto de Justicia Constitucional
adscrito a la Corte de Constitucionalidad

Guatemala, febrero de 2022

000080

14

UNIVERSIDAD SAN PABLO GUATEMALA

EN COORDINACIÓN CON PANACEA

SE OTORGA EL SIGUIENTE DIPLOMA A:

MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

POR HABER CURSADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO EN:

CASACIÓN PENAL, IMPUGNACIÓN EXTRAORDINARIA

IMPARTIDO DE NOVIEMBRE 2020 A FEBRERO 2021

Kalihasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

REPÚBLICA DE GUATEMALA 4772621 2024 50 CINCUENTA CENTAVOS DE

LICDA. IRMA PAOLA URQUIZU VÁSQUEZ
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y JUSTICIA

M.A. LUIS ROBERTO ARAGÓN SOLÉ
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y JUSTICIA

000081

15

INSTITUTO GUATEMALTECO DE
DERECHO PROCESAL
GARANTISTA

Otorga el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por participar

I Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista,

realizado los días 22 y 23 de agosto el presente año en la ciudad de Guatemala.

Validasa Estrella Ramírez Bermúdez
Abogado y Notario

Doctor Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Presidente
Instituto Guatemalteco de
Derecho Procesal Garantista

Instituto Guatemalteco de Derecho Procesal Garantista

República de Guatemala, Agosto de 2019

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

NESTER MAURICIO VÁSQUEZ PIMENTEL
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia,

LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Otorgan el presente

Diploma a:

FERNANDO TEJEDA

Por su valiosa participación en el Foro **"Trata de Personas con enfoque de Género"**, realizado en el marco de la conmemoración del **Día Mundial Contra la Trata de Personas.**

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL
Guatemala, C.A.

Nester Mauricio Vásquez Pimentel
Presidente
del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADA VOCAL
CUARTA
GUATEMALA, C.A.

Delia Marina Dávila Salazar
Magistrada Vocal IV
de la Corte Suprema de Justicia

Guatemala de la Asunción, 30 de julio del 2019

Con el apoyo de:

ASF Canada Canadá

4772623 2024

Abogado y Notario

C00082

16

MINISTERIO PÚBLICO

EL SECTOR JUSTICIA DE ZACAPA

Otorga el presente diploma a:

Mynor Fernando Tejeda

Por su participación en la conferencia: **INICIATIVA DE LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS**, disertado por el **MAGISTRADO NESTER MAURICIO VÁSQUEZ PIMENTEL, PRESIDENTE ELECTO DEL ORGANISMO JUDICIAL**, el cuatro de octubre del presente año en el departamento de Zacapa, de diecisiete horas en adelante.

Zacapa, octubre de 2018

000083

M.A. Edy Hernán Tejeda Alvarado
Juez de Sentencia Penal de Zacapa

Abogado Gustavo Adolfo Alvarado Gil
Agente Fiscal del MP Zacapa

4772624
2024

Abogada Rosalyn Berta Alicia Martínez Torres
Coordinadora Instituto de Defensa Pública Penal
Zacapa

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
SEDE ZACAPA

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

AGER
ASOCIACIÓN DE GENERADORES CON ENERGÍA RENOVABLE

La Asociación de Generadores con Energía Renovable -AGER- y la Escuela de Estudios Judiciales

Otorgan el presente diploma a

Mynor Fernando Tejeda Morales

por su participación en el **CURSO: "CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE EL DERECHO DE CONSULTA CONTENIDO EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES"**, impartido el trece de marzo del año dos mil dieciocho.

Guatemala, marzo de 2018

4772625 2024

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES

M.A. Dora Lizett Nájera Flores de Flores
Directora
Escuela de Estudios Judiciales

Ing. Juan Carlos Méndez
Presidente
Asociación de Generadores con Energía Renovable

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL NORMA DE CALIDAD RIAEJ NCR 1000:2011

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

C00084

18

Dignificación Profesional

Abogados y Notarios de Guatemala

Otorga el presente díploma a:

MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

Por su participación en el conversatorio:

" LA APELACION ESPECIAL "

disertado por el M.S.C. NESTER MAURICIO VASQUEZ PIMENTEL

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

C0008521

Lic.Héctor Hugo Pérez Aguilera
Coordinador General
Dignificación Profesional

4772626
2024
Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

Lic.Igmain Galicia Pimentel
Secretario General
Dignificación Profesional

Ciudad de Guatemala, 31 de Agosto 2017

19

000086 20

La Junta Directiva del
Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial
hace constar que el notario:

Mynor Fernando Tejeda Morales

Asistió a la conferencia intitulada "Levantamiento del Secreto Bancario", realizada el 20 de marzo de 2017 con el apoyo de los expertos bancarios, Licenciados Benjamín Arriaza y Julio Figueroa.

Guatemala, 20 de marzo de 2017

Armando Mérida Ruano
Presidente

Lorena Isabel Flores Estrada
Vicepresidenta

INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL
PRESIDENCIA
GUATEMALA, C.A.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL
VICEPRESIDENCIA
GUATEMALA, C.A.

REPÚBLICA DE GUATEMALA
TIMBRE
4772627
2024
50 CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL

Abogado y Notario

I CONGRESO SANCARLISTA DE DERECHO DEL TRABAJO

"EN HOMENAJE AL MAESTRO MARIO LOPEZ LARRAVE"

000087

UCLM
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Estilita Estrella Ramírez Bermúdez
Abogada y Notaria

EL DEPARTAMENTO DE DERECHO LABORAL
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
EL DEPARTAMENTO DE DERECHO LABORAL
DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA
Y DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA

CERTIFICAN QUE:

Mynor Fernando Mejeda M.

Ha participado en el

I CONGRESO SANCARLISTA DE DERECHO DEL TRABAJO

"EN HOMENAJE AL MAESTRO MARIO LÓPEZ LARRAVE"

Dictado por
Dra. Diana Cañal (Argentina), Dr. César Landelino Franco López (Guatemala),
Dr. Oscar Zas (Argentina), Dr. Antonio Jorge Barrera Nicholson (Argentina), Dr. Rodrigo Franco (Guatemala)
Dr. Hugo Barretto Ghione (Uruguay), Dra. Sayonara Coutinho (Brasil),
Dr. Oscar Hernández Álvarez (Venezuela), Dr. Francisco Tapia (Chile),
Dr. Enrique Papa (Argentina), Msc. Jorge Herrera (Honduras), Dr. David Duarte (Argentina),
Dr. Oscar Alzagas (México), Dr. Carlos Toselli (Argentina),
Dra. Raquel Coronel (Argentina) y Dr. Tito Palma Caiciedo (Ecuador).
En la ciudad de Guatemala, durante el período comprendido del 01 al 03 de marzo de 2012,
en el Salón Oro Jade, Hotel Westin Camino Real.

I CONGRESO SANCARLISTA DE DERECHO DEL TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO 2012
POR COMITÉ ORGANIZADOR
GUATEMALA, C. A.

Dr. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Dr. César Landelino Franco López
Jefe del Departamento de Derecho Laboral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el tres de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que las fotocopias que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas de su original, en mí presencia el día de hoy, las cuales consisten en constancias/diplomas otorgadas a **Mynor Fernando Tejeda Morales,** que le **acreditan su participación de haber cursado los siguientes eventos académicos: 1) Congreso Internacional de Derecho Constitucional,** el día siete de diciembre de dos mil veintitrés, día dos, realizado por la Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional; **2) Congreso Internacional de Derecho Constitucional**, el día seis de diciembre de dos mil veintitrés, día uno, realizado por la Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional; **3) Diplomado en Materia de Derecho Penal,** del dos de agosto al veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, realizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala a través de su Unidad Académica; **4) Posgrado en Derecho Diplomático**, del siete de agosto al sábado once de noviembre de dos mil veintitrés, realizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a través de su Unidad Académica; **5) Curso de Actualización en Materia Penal y Procesal Penal**, realizado por la Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional, en el mes de noviembre de dos mil veintitrés; **6) Conferencia Medios de Impugnación en el Procedimiento Penal**, realizado por la Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional, el nueve de agosto de dos mil veintitrés; **7) Conferencia Aplicación de la Previsión Social en Guatemala "Parte Práctica"**, realizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintidós de julio de dos mil veintitrés; **8) Conferencia Seguridad y Previsión Social en Guatemala**, realizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el ocho de julio de dos mil veintitrés; **9) 95 años de la Jurisdicción Contencioso Administrativo,** realizado por la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, en el mes de junio de dos mil veintitrés; **10) Conferencia Institucionalización de la Sociedad de Economía Mixta como Opción de Desarrollo,** realizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintisiete de mayo de dos mil veintitrés; **11) Curso Básico de Conocimientos en Administración Pública,** realizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, noviembre de dos mil veintidós; **12) Curso de Liderazgo y Trabajo en Equipo para Tomadores de Decisiones,** realizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, octubre de dos mil veintidós; **13) Curso de Redacción de Resoluciones Judiciales,** realizado por la Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional, febrero dos mil veintidós; **14) Diplomado en Casación Penal, Impugnación Extraordinaria,** realizado por la Universidad de San Pablo Guatemala, de noviembre de dos mil veinte a febrero de dos mil veintiuno; **15) I Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista,** realizado por el Instituto Guatemalteco de Derecho Procesal Garantista, los días veintidós y veintitrés de agosto de dos mil diecinueve; **16) Foro Trata de Personas con enfoque de Género,** realizado por el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, el treinta de julio de dos mil diecinueve; **17) Conferencia Iniciativa de Ley de Aceptación de Cargos,** realizado por el Sector Justicia de Zacapa, octubre de dos mil dieciocho; **18) Curso Criterios Jurídicos Sobre el Derecho de Consulta Contenido en el Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes,** realizado por la Asociación de Generadores con Energía Renovable y la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, marzo de dos mil dieciocho; **19) Conversatorio en la Apelación Especial,** realizado por la agrupación gremial Dignificación Profesional, el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete; **20) Conferencia Levantamiento del Secreto Bancario,** realizado por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Derecho Notario, el veinte de marzo de dos mil diecisiete; **21) I Congreso San Carlista de Derecho del Trabajo,** realizado por el Departamento de Derecho Laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Departamento de Derecho Laboral de la Universidad de Valencia, España y de la Universidad de Castilla de la Mancha, España, el uno al tres de marzo de dos mil doce. Sin prejuzgar de su contenido, las copias y la presente razón de legalización quedan contenidas en veintidós hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Balidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA BN-0758301 TIMBRE NOTARIAL

1408763 2024

REPUBLICA GUATEMALA 4772629 2024 50 CINCUENTA CENTAVOS

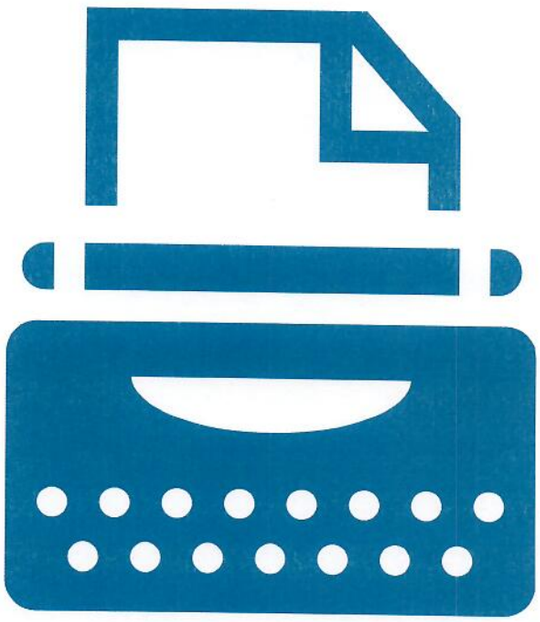

PUBLICACIONES REALIZADAS

INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

000090

El infrascrito Director Ejecutivo del Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad,

HACE CONSTAR

Que el licenciado **Mynor Fernando Tejeda Morales**, se encargó de la ejecución del proyecto denominado: "Código Procesal Penal - tomo I", en colaboración con los autores; publicación editada por el Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad.

Y para los usos que al interesado convengan, extiendo esta constancia, en la ciudad de Guatemala, el once de abril de dos mil veinticuatro.

Instituto de Justicia Constitucional
Adscrito a la Corte de Constitucionalidad

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Director Ejecutivo

PRESIDENCIA 2022 - 2023

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogada y Notario

4772630
2024
GUATEMALA

CÓDIGO PROCESAL PENAL

DECRETO NÚMERO 51-92

CON NOTAS DE JURISPRUDENCIA
DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

TOMO I
LIBRO PRIMERO

CÓDIGO PROCESAL PENAL DECRETO NÚMERO 51-92 CON NOTAS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD TOMO I LIBRO PRIMERO

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD - REPÚBLICA DE GUATEMALA

C00091

Magistrada
Dina Josefina Ochoa Escribá
Presidencia 2022-2023
VIII Magistratura

INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el tres de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que la fotocopia que antecede es **AUTENTICA** por haber sido reproducida de su original, en mí presencia el día de hoy, la cual consiste en la pasta del **Código Procesal Penal, Con Notas de Jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad**, realizado en el período de la presidencia dos mil veintidós guion dos mil veintitrés de la Corte de Constitucionalidad y el Instituto de Justicia Constitucional. Sin prejuzgar de su contenido, la copia y la presente razón de legalización quedan contenidas en dos hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

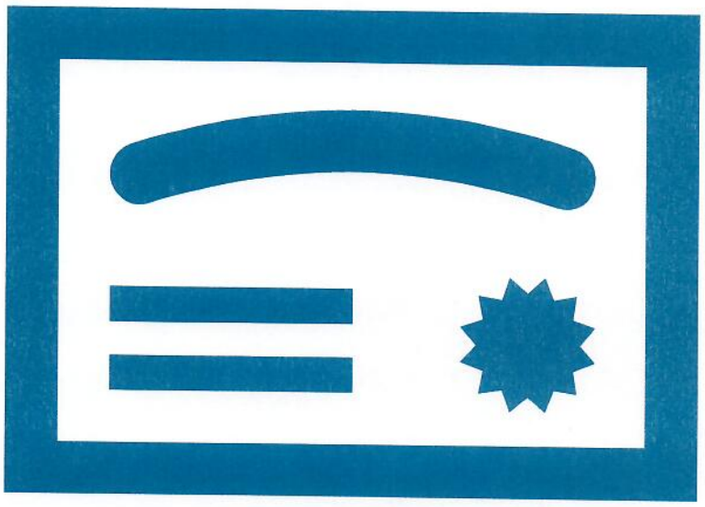

RECONOCIMIENTOS DE TIPO ACADÉMICO

000094 1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA USAC
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS CUSAM

La Directiva y Estudiantes del cuarto semestre de la sección "A"
de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogacía
y Notariado, del Centro Universitario de San Marcos,
de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

OTORGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Licenciado.

Mynor Fernando Tejeda Morales

Por la conferencia impartida en Derecho Civil II titulada

"Medios de Adquirir la Propiedad"

San Marcos, 16 de agosto del año 2022.

"Id y enseñad a todos"

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000095 2

LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Lic. Mynor Fernando Tejeda Morales

POR SU VALIOSO COLABORACIÓN EN LA CONFERENCIA
"MODOS DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD "

PRESENTADA AL CUARTO SEMESTRE SECCIÓN "B" DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS.

SAN MARCOS 5 DE AGOSTO DE 2022

Calidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000096 3

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000097

Universidad San Pablo de Guatemala

Otorga el presente diploma de agradecimiento a:

Lic. Fernando Tejeda

Por su valioso aporte como organizador en el

Diplomado en Casación Penal
Impartido de noviembre 2020 a febrero 2021

Guatemala, febrero de 2021

Licda. Paola Urquizú Vásquez
Coordinadora Académica
Facultad de Derecho y Justicia

Lic. Luis Roberto Aragón Solé M.A
Decano
Facultad de Derecho y Justicia

Rolando Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000100 7

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO SAN MARCOS
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,
ABOGADO Y NOTARIO

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Lic. Miguel Fernando Tejeda

Por disertar en el primer congreso jurídico multidisciplinario COJUMO 2018 Desarrollado el 27 y 28 de septiembre de 2018

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000101 8

PLATAFORMA JURÍDICA

Otorga el presente

DIPLOMA

de reconocimiento a:

Lic. Mynor Fernando Tejeda Morales

En agradecimiento por su valiosa participación como disertador en la Conferencia sobre
CASOS DE PROCEDENCIA EN CASACIÓN PENAL
- Motivos de forma

Guatemala, 6 de septiembre 2018

f.
Plataforma Jurídica:
Licda. Jaqueline Michelle Carrillo Divas

PLATAFORMA JURIDICA

f.
Omar Calmo Sontay
Presidente
Plataforma Jurídica

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

9

000102

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el tres de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que las fotocopias que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas de su original, en mí presencia el día de hoy, las cuales consisten en los **reconocimientos de tipo académico otorgados** a **Mynor Fernando Tejeda Morales,** siendo los siguientes: **1)** Por la **Universidad de San Carlos de Guatemala USAC Centro Universitario de San Marcos CUSAM y la Directiva y Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogacía y Notariado, del Centro Universitario de San Marcos,** el dieciséis de Agosto de dos mil veintidós; **2)** Por la **Universidad de San Carlos de Guatemala USAC Centro Universitario de San Marcos CUSAM**, el cinco de Agosto de dos mil veintidós**; 3)** por la **Asociación de Abogados y Notarios Libertad y Justicia,** el diecisiete de mayo de dos mil veintidós; **4)** por la **Universidad de San Pablo de Guatemala,** febrero de dos mil veintiuno; **5)** por **Todos Somos Gremio,** veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve; **6) Coalición El Gremio es Primero,** veinticuatro de enero de dos mil diecinueve; **7)** por la **Universidad de San Carlos de Guatemala Centro Universitario San Marcos Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,** septiembre dos mil dieciocho; **8)** por la **Plataforma Jurídica,** seis de septiembre dos mil dieciocho. Sin prejuzgar de su contenido, las copias y la presente razón de legalización quedan contenidas en nueve hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Validasa Estrella Ramírez Hernández
Abogada y Notaria

MÉRITOS PROFESIONALES

EXPERIENCIA PENAL

000105

Constancia laboral-detalle de puestos-DRH-009-2024

EL INFRASCRITO AUXILIAR I DE NÓMINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CERTIFICA:

1. Que el Licenciado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** desempeñó de conformidad con el Acuerdo de Presidencia Número 228-2021 el cargo de **ABOGADO ASESOR V DE MAGISTRATURA VOCALÍA III,** durante el período comprendido del uno de julio de dos mil veintiuno **(01-07-2021)** al trece de abril de dos mil veintidós **(13-04-2022).** ----------

2. Que el Licenciado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** desempeñó de conformidad con el Acuerdo de Presidencia Número 212-2022 el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL,** durante el período comprendido del catorce de abril de dos mil veintidós **(14-04-2022)** al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés **(31-05-2023).** ----------

3. Que el Licenciado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** desempeña de conformidad con el Acuerdo de Presidencia Número 247-2023 el cargo de **ABOGADO ASESOR V DE LA SECCIÓN PENAL,** durante el período comprendido del uno de de junio de dos mil veintitrés **(01-06-2023)** a la presente fecha. ----------

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, sello y firmo la presente, en esta única hoja de papel membretado, en la ciudad de Guatemala, el tres de mayo de dos mil veinticuatro. ----------

Mgtr. José Eduardo García Chacón
Auxiliar I de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Corte de Constitucionalidad

Licda. Linda Bojórquez
Auxiliar II de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Corte de Constitucionalidad

Lic. Hans C. Beeck C.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS A.I.
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Corte de Constitucionalidad
Dirección de Recursos Humanos

Puesto:	Abogado Asesor V de la Sección Penal.---.
Periodo:	Del 01/06/2023 a la presente fecha.

FUNCIONES

1. Recibir expedientes por el sistema.
2. Revisar expedientes para determinar si cumplen con los presupuestos procesales y analizar los planteamientos del amparo que se está trabajando.
3. Estudiar y revisar constancias procesales en los antecedentes del amparo y demás procesos constitucionales.
4. Elaborar proyectos de ponencias sobre los siguientes asuntos:
   a) Apelaciones de sentencia de amparo.
   b) Amparos en única instancia.
   c) Apelaciones de inconstitucionalidades en caso concreto.
   d) Inconstitucionalidades generales, totales y parciales.
   e) Aclaraciones de sentencias.
   f) Ampliaciones de sentencias.
   g) Autos para mejor falla.
   h) Desistimientos.
   i) Otras incidencias procesales necesarias.
5. Estudiar las leyes y doctrinas judiciales.
6. Resolver las dudas o consultas que tengan los oficiales con respecto a los expedientes que se tramitan, cuando el expediente ha estado a cargo del asesor.
7. Realizar proyectos para ser remitidas a las Magistraturas para su aprobación.
8. Realizar las ponencias para ser remitidas a las Magistraturas para su aprobación.
9. Participar en reuniones de discusión y análisis de proyectos de ponencia a nivel de la sección.
10. Recopilar información en la materia que corresponda a la sección y que sea requerida por Presidencia o por alguno de los Magistrados.
11. Analizar y recopilar jurisprudencia en la materia que conoce la sección.
12. Discutir proyectos con Abogados Asesores de Magistraturas y comunicarlo al Coordinador.
13. Participar en capacitaciones y reuniones a las que sea convocado.
14. Discutir los proyectos de ponencias con el Abogado Coordinador de la Sección y atender sus indicaciones.
15. Elaborar resúmenes de los planteamientos de amparo y de Inconstitucionalidades.
16. Otras funciones que determine su jefe inmediato.

---Última línea---

Referencia: Constancia laboral No. DRH-210-2024E

Mgtr. José Eduardo Rivera Chacón
Auxiliar I de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Corte de Constitucionalidad

Lic. Hans C. Beeck C.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS A.I.
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Corte de Constitucionalidad

Dirección de Recursos Humanos

Puesto:	Director Ejecutivo del Instituto de Justicia Constitucional.---.
Periodo:	Del 14/04/2022 al 31/05/2023

FUNCIONES

1. Responder la correspondencia dirigida al Instituto de Justicia Constitucional.
2. Atender abogados internos y externos del Tribunal de forma personal o telefónicamente.
3. Llevar control de miembros Honorarios y Adherentes.
4. Organizar reuniones de la Junta Directiva, para aprobar nuevas solicitudes de miembros.
5. Participar en eventos, tales como mesas de debate, diálogos y conversatorios magistrales.
6. Coordinar con el área de informática presentaciones e información para que sea subida a la página electrónica del Instituto de Justicia Constitucional.
7. Elaborar por instrucciones de Presidencia, vínculos de cooperación con entidades nacionales e internacionales de carácter técnico financiero, así como las dedicadas a fines similares a los del Instituto de Justicia Constitucional.
8. Realizar la evaluación del periodo de prueba y la evaluación del desempeño del personal a su cargo.
9. Aplicar llamadas de atención de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Servicio Civil y Clases pasivas de la Corte de Constitucionalidad.
10. Otras funciones que determine su jefe inmediato.

---Última línea---

Dirección de Recursos Humanos
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Corte de Constitucionalidad

Dirección de Recursos Humanos

Puesto:	Abogado Asesor V de Magistratura Vocalía III.---.
Periodo:	Del 01/07/2021 al 13/04/2022

FUNCIONES

1. Recibir expedientes por medio del registro de la Presidencia o Magistratura y el sistema informático.
2. Revisar expedientes para determinar si cumplen con el presupuesto procesal.
3. Estudiar y analizar el memorial de solicitud de amparo, antecedentes del amparo, constancias procesales, informe circunstanciado y pruebas.
4. Elaborar proyectos de ponencias (sentencias) sobre los siguientes asuntos:
   a) Amparos en única instancia
   b) Apelaciones de sentencia en amparo
   c) Inconstitucionalidad de ley en caso concreto
   d) Inconstitucionalidad general, total y parcial
   e) Dictámenes y opiniones consultivas
5. Elaborar proyectos de autos sobre los siguientes asuntos:
   a) Autos de aclaración y ampliación de sentencias
   b) Ocursos en queja
   c) Desistimientos
   d) Sobreseimientos
   e) Ocursos de hecho
   f) Apelaciones de autos en el procedimiento
   g) Planteamiento de error
6. Revisar ponencias.
7. Trasladar los expedientes al Abogado Coordinador por medio del Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad -SIECC-, para la aprobación de proyectos de ponencia.
8. Brindar apoyo en la resolución de casos asignados a otros asesores de la misma magistratura.
9. Corregir errores y brindar observaciones en las ponencias elaboradas, señalados por el Presidente, Magistrado o el Abogado Coordinador I.
10. Informar al Presidente / Magistrado o al Abogado Coordinador I sobre el estado o trámite de los expedientes asignados.
11. Realizar proyectos de votos razonados.
12. Brindar apoyo en la impartición de talleres, capacitaciones y cursos que se le asignen.
13. Elaborar proyectos y estudios requeridos por el Presidente / Magistrado o el Abogado Coordinador I sobre leyes o casos específicos.
14. Investigar y estudiar jurisprudencia relacionada, para unificar criterios como Corte de Constitucionalidad.
15. Preparar material de apoyo al Presidente / Magistrado o al Abogado Coordinador I, para presentaciones o conferencias.
16. Otras funciones que determine su jefe inmediato.

---Última línea---

Dirección de Recursos Humanos
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, C. A
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el **Licenciado Mynor Fernando Tejeda Morales,** laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Director de División de Fortalecimiento Institucional, en la División de Fortalecimiento Institucional, Acuerdo No. 24-2020, del 30/04/2020 al 30/06/2021.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el diez de abril de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000110

Código de validación.
ACP-2024-H8WH
https://sefi.oj.gob.gt/

ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Certificación de Puestos
725-2024 SJAS/jjsp
UARH-SCE-2024 -381

LA INFRASCRITA COORDINADOR I DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

CERTIFICA:

Que para el efecto se tuvo a la vista el expediente de: **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES**
donde consta la siguiente información:

Movimientos					
No.	**Movimiento**	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Finalización**
1	Nombramiento	Letrado	Corte Suprema de Justicia, Guatemala	02/01/2019 10:28 hrs.	*30/04/2020 08:10 hrs. Renuncia

*La entrega del cargo surte efectos a partir del 29/04/2020 por renuncia.

Licencias y Suspensiones			
No.	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Finalización**	**Motivo**
1			No constan documentos de licencias ni suspensiones.

Y para los usos que a la parte interesada convengan, se extiende la presente el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro.

JUAN JOSE SOLORZANO PELLECER
OFICINISTA I
ACCIONES DE PERSONAL
A4F79FEFA511F4861E824FF6183BC296

Lcda. SUSANA JUDITH ARRIAGA SANDOVAL
COORDINADOR I
ACCIONES DE PERSONAL
A63A5378911B114EE01BB1FC6A41A97D

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistema Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.sefi.oj.gob.gt

Código de validación.
VYP-2024-VCOQ
https://sefi.oj.gob.gt/

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000111

3

Gerencia de Recursos Humanos
Unidad de Administración de Recursos Humanos
Nóminas y Planillas

LA INFRASCRITA OFICINISTA DE NÓMINAS Y PLANILLAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO JUDICIAL. ----------

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista los contratos a nombre de Mynor Fernando Tejeda Morales; trescientos treinta guion dos mil diecisiete diagonal POJ (330-2017/POJ) y ciento setenta y ocho guion dos mil dieciocho diagonal POJ (178-2018/POJ), por servicios profesionales; para lo cual se adjuntan copias en ocho hojas, debidamente, numeradas, firmadas y selladas. ----------

Para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente certificación, en una hoja de papel bond membretada, impresa únicamente en su anverso, en la ciudad de Guatemala el treinta de abril de dos mil veinticuatro.----------

CLEMEN DULCEMARIA ROBLES DE LEON
OFICINISTA VI
NOMINAS Y PLANILLAS
4FD7818F16540143B9C0ECDC27338A79

Vo.Bo. Lcda. CLAUDIA TERESA SANCHEZ LEMUS
COORDINADOR III
NOMINAS Y PLANILLAS
9597A3EE330F6878DA199FF6C889B57F

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistema Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.sefi.oj.gob.gt

4

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000112

NOMINA Y PLANILLAS
DULCE ROLES
ORGANISMO JUDICIAL

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA GUION DOS MIL DIECISIETE DIAGONAL POJ (330-2017/POJ).

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de junio de dos mil diecisiete, por una parte **LILLIAN CARLOTA ITEN GARCÍA,** de cuarenta años, soltera, guatemalteca, licenciada en administración de empresas de la hospitalidad, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos once doce mil setecientos dieciséis un mil seiscientos nueve (2611 12716 1609) extendido por el Registro Nacional de las Personas, señala para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida nueve guion veinte (9-20) zona nueve (9) de esta ciudad, Edificio Jade, segundo nivel; actúa en calidad de Gerente de Área de Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, de conformidad con el acuerdo de la Presidencia del Organismo Judicial número trescientos ochenta y dos guion A diagonal dos mil diecisiete guion NOMM punto (382-A/2,017-NOMM.) del doce de junio de dos mil diecisiete y acta de toma de posesión número quinientos diecinueve guion dos mil diecisiete (519-2017) del catorce de junio de dos mil diecisiete; autorizada para el presente acto en virtud de la resolución de Presidencia del Organismo Judicial número cero cero un mil quinientos cuarenta y ocho (001548) del catorce de junio de dos mil diecisiete; en lo sucesivo denominada como **"EL ORGANISMO"**; y, **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** de veintiocho años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, colegiado número veintidós mil novecientos setenta y seis (22976) se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos ochenta y cinco cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis cero ciento ocho (2585 54436 0108), extendido por el

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

Registro Nacional de las Personas; señalo para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ma) avenida seis guion cincuenta y tres (6-53), Edificio el Triangulo, segundo (2do.) nivel exterior, oficina cuarenta y cuatro (44), zona cuatro (4) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en lo sucesivo denominado **"EL CONTRATISTA".** Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados, que la representación que se ejercita es suficiente para la celebración de este contrato y convenimos en suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que preceptúa el artículo 44 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo número 52-2016, emitido el uno de diciembre de dos mil dieciséis, por la Corte Suprema de Justicia, vigente a partir del uno de enero de dos mil diecisiete; Punto del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, contenido en el acta setenta y cinco guión dos mil dieciséis (75-2016), de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, resolución de la Presidencia de **"EL ORGANISMO"** número cero cero un mil quinientos cuarenta y ocho (001548) del catorce de junio de dos mil diecisiete; el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en este contrato. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** Es la prestación de servicios profesionales. **TERCERA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL CONTRATISTA"** prestará sus servicios profesionales como Asesor en la Vocalia IX de la Corte Suprema de Justicia de **"EL ORGANISMO"**, realizando las funciones según los términos de referencia siguientes: **a)** Análisis, estudio y elaboración de ponencias de sentencias de casación para su revisión, correcciones, aprobación e impresión

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000113

a Cámara Penal: Asistencia a vistas dentro de los procesos de casación que se realizaron, para análisis de los alegatos expuestos por las partes. **b)** Recepción y revisión de folios de los expedientes remitidos por la Unidad de Admisibilidad. **c)** Elaboración de resúmenes de los expedientes asignados a Cámara Penal y entrega de los mismos a las Vocalías. **d)** Control y registro de las sentencias asignadas por los magistrados. **e)** Elaboración de informes respecto al trabajo asignado. **f)** Consulta y registro de fases de expedientes asignados en Sistema de Gestión de Tribunales -SGT-, preparación para su entrega; pudiendo en cualquier momento variar la dependencia donde deba prestar los mismos, cuando así lo disponga **"EL ORGANISMO"**; **"EL CONTRATISTA"** proveerá sus servicios en todo lo concerniente a las funciones inherentes a la dependencia asignada para la prestación de los mismos. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO. "EL ORGANISMO"** conviene pagar a **"EL CONTRATISTA"** por los servicios profesionales que preste, la cantidad total de **CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.118,300.00)** la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se hará efectiva mediante un (1) primer pago de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.16,900.00)** correspondientes al mes de junio y seis (6) pagos mensuales consecutivos de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.16,900.00)** comprendidos del mes de julio a diciembre de dos mil diecisiete, al vencimiento de cada mes. Los honorarios serán pagados con cargo a la partida presupuestaria número **dos mil diecisiete once millones ciento veinte mil dos guion ciento uno guion catorce guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero veintinueve guion cero ciento uno guion veintidós (2017-11120002-101-14-00-000-001-029-0101-22)** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial aprobado para el ejercicio

ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

fiscal dos mil diecisiete. Los pagos se efectuarán por medio de depósito monetario en cualquiera de los bancos siguientes: BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a elección de **"EL ORGANISMO"**. Las partes hacen constar que por la naturaleza del presente contrato **"EL CONTRATISTA"** no tiene calidad de personal permanente, por lo que no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga, ni está sujeto a los descuentos que la ley obliga a los servidores públicos, en virtud que los servicios pactados son de carácter profesional y no crean relación laboral entre las partes y la retribución acordada, no tiene calidad de "SUELDO" o "SALARIO", sino de "HONORARIOS" no sujetos a las prestaciones de carácter laboral, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y otras leyes. **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de este contrato es del **dieciséis de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "EL CONTRATISTA"** se obliga a prestar a favor de **"EL ORGANISMO"**, una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Esta fianza se hará efectiva a **"EL ORGANISMO"** cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones, quien para el efecto dará audiencia por diez (10) días a la institución afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente; transcurrido el plazo de la audiencia sin que se presente alguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución afianzadora hará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de dicho requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza deberá mantenerse vigente hasta que **"EL ORGANISMO"** extienda el finiquito a favor de **"EL CONTRATISTA"**.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000114

NOMINAS Y PLANILLAS
JUDICE RODRIGUEZ
ORGANISMO JUDICIAL

SÉPTIMA: PROHIBICIONES. "EL CONTRATISTA" tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de los servicios que preste, para ello debe mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le confía. **"EL CONTRATISTA"** queda enterado que en todos los actos en los cuales intervenga, debe actuar con probidad y respeto al Código de Ética Profesional del Colegio Profesional que corresponda y a las Normas Éticas de **"EL ORGANISMO"** en lo que fuere aplicable; no arrogarse funciones o representaciones que lo hagan incurrir en tráfico de influencias y no auxiliar, dirigir o procurar procesos y/o proyectos, no solo de los que esté conociendo por razón de los servicios profesionales prestados a **"EL ORGANISMO"** por ser totalmente incompatibles, sino también en aquellos que, eventualmente tenga que conocer por el mismo motivo. **OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA. "EL CONTRATISTA"** declara bajo juramento que no se encuentra comprendido entre las limitaciones contenidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: INFORMES Y FINIQUITO. "EL CONTRATISTA"** queda obligado a presentar informes parciales con el visto bueno del jefe de la dependencia en que preste sus servicios, ante la Gerencia de Recursos Humanos los días establecidos en la calendarización proporcionada por Nóminas y Planillas de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Organismo y en cualquier momento cuando le sean requeridos, en un plazo no mayor de veinticuatro horas y un informe final que deberá ser entregado el **once de diciembre de dos mil diecisiete,** también en la Gerencia de Recursos Humanos y con los mismos requisitos. En el caso del informe final, la omisión de su presentación en la fecha indicada será causa de incumplimiento del contrato y dará derecho a **"EL**

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO" a ejecutar la fianza de cumplimiento. Los informes que rinda **"EL CONTRATISTA"** son propiedad de **"EL ORGANISMO"** y su entrega en los términos mencionados, será requisito para que se efectúen los pagos mensuales pactados. **FINIQUITO: "EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar finiquito a favor de **"EL ORGANISMO"**, en la Gerencia de Recursos Humanos de **"EL ORGANISMO"** y dicha Gerencia podrá extender finiquito a favor de **"EL CONTRATISTA"**, previa solicitud. **DÉCIMA: COLEGIACIÓN PROFESIONAL. "EL CONTRATISTA"**, acredita con la constancia de Profesional de Colegiado Activo, extendida por el Colegio de Profesionales respectivo, que puede ejercer su profesión universitaria, durante la vigencia del presente contrato. **UNDÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo pactado, por las causas siguientes: **a)** Por incumplimiento de las condiciones contractuales; **b)** por rescisión acordada entre las partes; **c)** por caso fortuito o fuerza mayor y en este caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; y, **d) "EL ORGANISMO"** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad de su parte. **DUODÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, se someterá a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN.** Este contrato surte sus efectos legales y obliga a las partes, desde el momento en que sea aprobado por la Presidencia de **"EL ORGANISMO"**, previa presentación por parte de **"EL CONTRATISTA"** de la fianza de cumplimiento respectiva. **DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS.** Queda entendido que las partes son responsables del pago de los impuestos que a cada una le corresponda, de conformidad con lo que establecen las leyes tributarias respectivas, en relación

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000115

con el presente contrato. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES.** Los documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, así como toda la documentación que se produzca hasta su liquidación, forman parte del mismo y quedan incorporados al respectivo expediente. **DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO. "EL CONTRATISTA"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Libro Segundo Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal; asimismo, está enterado del contenido de las normas jurídicas que facultan a **"EL ORGANISMO"**, para solicitar la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Las partes hacen constar que tuvieron a la vista el correo electrónico de la Gerencia Financiera, del diecinueve de junio de dos mil diecisiete, del Licenciado Isaías Federico Gutiérrez Noriega, mediante el cual la Dirección de Presupuesto de la Gerencia Financiera de **"EL ORGANISMO"**, hace constar que sí existe disponibilidad presupuestaria para la suscripción del presente contrato, la cual forma parte del expediente. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones estipulados, **"EL ORGANISMO"** y **"EL CONTRATISTA"** aceptamos el contenido íntegro del contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos, el cual queda contenido en cuatro hojas de papel bond membretadas de **"EL ORGANISMO"**. Este contrato y su aprobación deben ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000116

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECIOCHO DIAGONAL POJ (178-2018/POJ).

En la ciudad de Guatemala, el tres de enero de dos mil dieciocho, por una parte **LILLIAN CARLOTA ITEN GARCÍA,** de cuarenta y un años, soltera, guatemalteca, licenciada en administración de empresas de la hospitalidad, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos once doce mil setecientos dieciséis un mil seiscientos nueve (2611 12716 1609) extendido por el Registro Nacional de las Personas, señala para recibir notificaciones la séptima (7ª.) avenida nueve guion veinte (9-20) zona nueve (9) de esta ciudad, Edificio Jade, segundo nivel; actúa en calidad de Gerente de Área de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, de conformidad con el Acuerdo de la Presidencia del Organismo Judicial número trescientos ochenta y dos guion A diagonal dos mil diecisiete guion NOMM punto (382-A/2,017-NOMM.) del doce de junio de dos mil diecisiete y acta de toma de posesión número quinientos diecinueve guion dos mil diecisiete (519-2017), del catorce de junio de dos mil diecisiete; autorizada para el presente acto en virtud de la resolución de la Presidencia del Organismo Judicial número **cero cero tres mil cuatrocientos cincuenta y siete (003457) del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete**; en lo sucesivo denominada como **"EL ORGANISMO"**; y, MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES, de veintiocho años, soltero, guatemalteco, abogado y notario, de este domicilio, colegiado activo número veintidós mil novecientos setenta y seis (22,976), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos ochenta y cinco cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis cero ciento ocho (2585 54436

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

ACCESO DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señala para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ª) avenida, seis guion cincuenta y tres (6-53), Edificio el Triangulo, segundo nivel exterior, oficina cuarenta y cuatro (44), zona cuatro (4), de esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**". Los comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados, que la representación que se ejercita es suficiente para la celebración de este contrato y convienen en suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que preceptúa el artículo 44 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo número 88-2017, emitido el veintidós de noviembre de dos mil diecisiete por la Corte Suprema de Justicia, vigente a partir del uno de enero de dos mil dieciocho; resolución de la Presidencia de "**EL ORGANISMO**" número **cero cero tres mil cuatrocientos cincuenta y siete (003457) del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete**; el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en este contrato. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** Es la prestación de servicios profesionales. **TERCERA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL CONTRATISTA" prestará sus servicios profesionales en la Vocalía Novena de la Corte Suprema de Justicia, realizando las actividades según los términos de referencia siguientes: **1)** Análisis, estudio y elaboración de ponencias de sentencias de casación para su revisión, correcciones, aprobación e impresión a Cámara Penal: Asistencia a vistas dentro de los procesos de casación que se realizaron, para análisis de los alegatos expuestos por las partes; **2)** Recepción y revisión de folios de los expedientes remitidos por la Unidad de Admisibilidad; **3)**

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000117

Elaboración de resúmenes de los expedientes asignados a Cámara Penal y entrega de los mismos a las Vocalías; 4) Control y registro de las sentencias asignadas por los magistrados; 5) Elaboración de informes respecto al trabajo asignado; 6) Consulta y registro de fases de expedientes asignados en Sistema de Gestión de Tribunales -SGT-, preparación para su entrega. Pudiendo en cualquier momento variar la dependencia donde deba prestar los mismos, cuando así lo disponga **"EL ORGANISMO"; "EL CONTRATISTA"** proveerá sus servicios en todo lo concerniente a las actividades inherentes a la dependencia asignada para la prestación de los mismos. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO. "EL ORGANISMO"** conviene pagar a **"EL CONTRATISTA"** por los servicios profesionales que preste, la cantidad total de **DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 202,800.00)** la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se hará efectiva mediante doce (12) pagos mensuales y consecutivos de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q 16,900.00)** comprendidos del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, al vencimiento de cada mes. Los honorarios serán pagados con cargo a la partida presupuestaria número **dos mil dieciocho guion once millones ciento veinte mil dos guion ciento uno guion catorce guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero veintinueve guion cero ciento uno guion veintidós (2018-11120002-101-14-00-000-001-029-0101-22)** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de **"EL ORGANISMO"** aprobado para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. Los pagos se efectuarán por medio de depósito monetario en cualquiera de los bancos siguientes: BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a elección de **"EL ORGANISMO"**. Las partes hacen constar que por la

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

naturaleza del presente contrato **"EL CONTRATISTA"** no tiene calidad de personal permanente, por lo que no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga, ni está sujeto a los descuentos que la ley obliga a los servidores públicos, en virtud que los servicios pactados son de carácter profesional y no crean relación laboral entre las partes y la retribución acordada no tiene calidad de "SUELDO" o "SALARIO", sino de "HONORARIOS" no sujetos a las prestaciones de carácter laboral, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y otras leyes. **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de este contrato es del **tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "EL CONTRATISTA"** se obliga a prestar a favor de **"EL ORGANISMO"**, una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Esta fianza se hará efectiva a **"EL ORGANISMO"** cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones, quien para el efecto dará audiencia por diez (10) días a la institución afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente; transcurrido el plazo de la audiencia sin que se presente alguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución afianzadora hará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de dicho requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza deberá mantenerse vigente hasta que **"EL ORGANISMO"** extienda el finiquito a favor de **"EL CONTRATISTA". SÉPTIMA: PROHIBICIONES. "EL CONTRATISTA"** tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de los servicios que preste, para ello debe

10

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000118

7

mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le confía. **"EL CONTRATISTA"** queda enterado que en todos los actos en los cuales intervenga, debe actuar con probidad y respeto al Código de Ética Profesional del Colegio Profesional que corresponda. No arrogarse funciones o representaciones que le hagan incurrir en tráfico de influencias y no auxiliar, dirigir o procurar proyectos, no solo de los que esté conociendo por razón de los servicios profesionales prestados a **"EL ORGANISMO"** por ser totalmente incompatibles, sino también en aquellos que, eventualmente tenga que conocer por el mismo motivo. **OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA. "EL CONTRATISTA"** declara bajo juramento que no se encuentra comprendido entre las limitaciones contenidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: INFORMES Y FINIQUITO. "EL CONTRATISTA"** queda obligado a presentar informes parciales con el visto bueno del jefe de la dependencia en que preste sus servicios, ante la Gerencia de Recursos Humanos de **"EL ORGANISMO"** los días establecidos en la calendarización proporcionada por Nóminas y Planillas de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de **"EL ORGANISMO"** y en cualquier momento cuando le sean requeridos, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y un informe Final que deberá ser entregado el **once de diciembre de dos mil dieciocho**, también en la Gerencia de Recursos Humanos de **"EL ORGANISMO"** y con los mismos requisitos. En el caso del informe Final, la omisión de su presentación en la fecha indicada será causa de incumplimiento del contrato y dará derecho a **"EL ORGANISMO"** a ejecutar la fianza de cumplimiento. Los informes que rinda **"EL CONTRATISTA"** son propiedad de **"EL ORGANISMO"** y su entrega en los términos mencionados, será requisito para que se efectúen los pagos mensuales pactados. **FINIQUITO: "EL CONTRATISTA"** se

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER REPRODUCIDO

obliga a entregar finiquito a favor de **"EL ORGANISMO"**, en la Gerencia de Recursos Humanos de **"EL ORGANISMO"** y dicha Gerencia podrá extender finiquito a favor de **"EL CONTRATISTA"**, previa solicitud. **DÉCIMA: COLEGIACIÓN PROFESIONAL. "EL CONTRATISTA"**, acredita con la constancia de Profesional Colegiado Activo, extendida por el Colegio de Profesionales respectivo, que puede ejercer su profesión universitaria, durante la vigencia del presente contrato. **UNDÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo pactado, por las causas siguientes: a) Por incumplimiento de las condiciones contractuales; b) por rescisión acordada entre las partes; c) por caso fortuito o fuerza mayor y en este caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; y, d) **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad de su parte. **DUODÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, se someterá a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN.** Este contrato surte sus efectos legales y obliga a las partes, desde el momento en que sea aprobado por la Presidencia de **"EL ORGANISMO"**, previa presentación por parte de **"EL CONTRATISTA"** de la fianza de cumplimiento respectiva. **DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS.** Queda entendido que las partes son responsables del pago de los impuestos que a cada una le corresponda, de conformidad con lo que establecen las leyes tributarias respectivas, en relación con el presente contrato. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES.** Los documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, así como toda la documentación que se produzca hasta su liquidación, forman parte del mismo y

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000119

quedan incorporados al respectivo expediente. **DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO. "EL CONTRATISTA"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Libro Segundo Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal; asimismo, está enterado del contenido de las normas jurídicas que facultan a **"EL ORGANISMO"**, para solicitar la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Las partes hacen constar que tuvieron a la vista el oficio número DP guion cuatrocientos sesenta y siete guion dos mil diecisiete diagonal KLE diagonal revm (DP-467-2017/KLE/revm) de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, de la Dirección de Presupuesto de la Gerencia Financiera de **"EL ORGANISMO"**, mediante el cual hace constar que sí existen asignaciones programadas para la contratación de servicios bajo las partidas presupuestarias respectivas, para los contratos del renglón cero veintinueve (029) correspondientes al año dos mil dieciocho, copia del mismo forma parte del expediente. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones estipulados, **"EL ORGANISMO"** y **"EL CONTRATISTA"** aceptan el contenido íntegro del contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican y firman, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel bond membretadas de **"EL ORGANISMO"**. Este contrato y su aprobación deben ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Código de validación.
EST-2024-9LTX
https://sefi.oj.gob.gt/

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.
GERENCIA DE INFORMATICA

000120

DESPLEGADO EST-406-2024/jrol
GIT-ETD-2024-408
OF 854-2024- JLSALAZARF
Guatemala, 02 de mayo de 2024

LICDA.
SOFIA ELEONORA CIRAIZ MORALES
COORDINADORA IV
UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
DEL ORGANISMO JUDICIAL

Respetable licenciada **Ciraiz:**

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus funciones laborales, en relación a su requerimiento, en el que solicita información de procesos PENALES del año 2015 a la fecha a favor de:

-MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES-

Se adjunta desplegado de procesos judiciales.

Cabe aclarar que el sistema de búsqueda cuenta con datos a partir del año 1,998

Es importante mencionar que la búsqueda dentro del Sistema de Gestión de Tribunales se realiza con base a la información registrada por los diferentes auxiliares judiciales, dependiendo de cada uno de ellos, la calidad y cantidad de información consignada en el sistema, por lo que de existir expedientes, actuaciones, etc. no registrados en el Sistema de Gestión de Tribunales a nivel nacional, no se puede determinar la existencia de los mismos por medio del sistema informático referido. Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública y demás leyes aplicables en su artículo 15. La información se proporciona en el estado en que se encuentra en el Organismo Judicial.

Sin otro particular, atentamente.

JOSE ROBERTO ORELLANA LOPEZ
OFICINISTA II
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
93F4AAD65CA583831EDBD26E9B1CAE95

Vo.Bo. Lcda. ALBA LUCILA MARTINEZ TOVAR
ANALISTA II
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
8D5A5DD971E6993AADA33362C7D96F4B

SECRETARIA UNIP
ORGANISMO JUDICIAL, GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
03 MAY 2024
HOY A LAS 11 HRS. 26 MTS
POR

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistema Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.sefi.oj.gob.gt

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.
GERENCIA DE INFORMATICA

DESPLEGADO DE PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA PENAL A FAVOR DE MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES

EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	NOMBRE SUJETO	INVOLUCRAMIENTO	DEPARTAMENTO	DESPACHO	TIPO PROCESO	MATERIA	DELITO
01141-2017-00856	10/03/2017	Mynor Fernando Tejeda Morales -	Interponente	Guatemala	Juzgado De Paz Penal De Faltas De Turno De Guatemala	Exhibición Personal	Constitucional	(en blanco)
	13/03/2017	Mynor Fernando Tejeda Morales -	Interponente	Guatemala	Juzgado Décimo De Primera Instancia Penal De Guatemala	Exhibición Personal	Constitucional	(en blanco)
02036-2015-00720	02/06/2016	Mynor Fernando Tejeda Morales	Abogado Representante	Guatemala	Tribunal Segundo De Sentencia De Mixco, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	17/10/2015	Mynor Fernando Tejeda Morales	Abogado Representante	Guatemala	Juzgado De Primera Instancia Penal, 24 Horas De Mixco, Guatemala	Común	Penal	(en blanco)
	24/05/2017	Mynor Fernando Tejeda Morales	Abogado Representante	Guatemala	Sala Primera Penal De Guatemala	Apelación	Penal	(en blanco)
05032-2017-00006	25/01/2017	Mynor Fernando Tejeda Morales	Abogado Representante	Escuintla	Sala Mixta De Escuintla	Amparo	Constitucional	(en blanco)

Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso , manejo o difusion de la informacion pública a la que tengan acceso, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública y demás leyes aplicables segun el artículo 15, La información se proporciona en el estado en que se encuentra en el Organismo Judicial.

FUENTE SISTEMA DE GESTION DE TRIBUNALES

PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE FECHA 02/05/2024

Código de validación.
UNIP-2024-B3VO
https://sefi.oj.gob.gt/

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.
Unidad de Información Pública
SEGÚN ACUERDO NO. 37-2009
DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COORDINACIÓN UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000122

SOLICITUD NO. 1712-2024 JLSALAZARF.

UNIP 2540-2024 UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO JUDICIAL: Guatemala, tres de mayo de dos mil veinticuatro.-

I. Se tiene por recibida la documentación correspondiente que antecede agréguese a sus antecedentes. II. Hágase saber a la persona interesada que la información requerida ya se encuentra disponible en esta Unidad, concediéndole un plazo de cinco días para que se avoque a recoger la misma. III. Posteriormente, habiéndose entregado la información a la persona interesada o habiéndose vencido el plazo para su entrega, archívese las presentes actuaciones. Artículos: 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, 20 numeral 3, 38, 42, 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de República de Guatemala.-

Lcda. SOFIA ELEONORA CIRAIZ MORALES
COORDINADOR IV
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA DEL ORGANISMO JUDICIAL
4A2222F349A111AE3A4D071EED63D697

21 calle 7-70 zona 1, Primer Nivel, Palacio de Justicia, Ciudad de Guatemala
Teléfono: 22487004 – 24267004
unip@oj.gob.gt

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistema Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.sefi.oj.gob.gt

EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA

000124

Constancia laboral-detalle de puestos-DRH-011-2024

EL INFRASCRITO AUXILIAR I DE NÓMINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CERTIFICA:

1. Que el Licenciado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** desempeñó de conformidad con el Acuerdo de Presidencia Número 228-2021 el cargo de **ABOGADO ASESOR V DE MAGISTRATURA VOCALÍA III,** durante el período comprendido del uno de julio de dos mil veintiuno **(01-07-2021)** al trece de abril de dos mil veintidós **(13-04-2022).** ----------------

2. Que el Licenciado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** desempeñó de conformidad con el Acuerdo de Presidencia Número 212-2022 el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL,** durante el período comprendido del catorce de abril de dos mil veintidós **(14-04-2022)** al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés **(31-05-2023).** ---

3. Que el Licenciado **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** desempeña de conformidad con el Acuerdo de Presidencia Número 247-2023 el cargo de **ABOGADO ASESOR V DE LA SECCIÓN PENAL,** durante el período comprendido del uno de de junio de dos mil veintitrés **(01-06-2023)** a la presente fecha. ---

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, sello y firmo la presente, en esta única hoja de papel membretado, en la ciudad de Guatemala, el tres de mayo de dos mil veinticuatro. --

Mgtr. José Eduardo García Chacón
Auxiliar I de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Corte de Constitucionalidad

Licda. Linda Bojórquez
Auxiliar II de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Corte de Constitucionalidad

Lic. Hans C. Beech C.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS A.I.
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

000125

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, C. A
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

1/

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el **Licenciado Mynor Fernando Tejeda Morales,** laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Director de División de Fortalecimiento Institucional, en la División de Fortalecimiento Institucional, Acuerdo No. 24-2020, del 30/04/2020 al 30/06/2021.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el diez de abril de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
GUATEMALA, GUATEMALA

Galidsa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

Galidsa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000126 2

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el seis de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que la fotocopia que antecede es **AUTENTICA** por haber sido reproducida de su original, en mí presencia el día de hoy, la cual consiste en Constancia Laboral emitida por el Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal, con la que se acredita el puesto desempeñado por **Mynor Fernando Tejeda Morales, en el Instituto de la Defensa Pública Penal.** Sin prejuzgar de su contenido, la copia y la presente razón de legalización quedan contenidas en dos hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Kalidasa Estrella Ramírez Hernández
Abogado y Notario

000127

Código de validación.
ACP-2024-BOE5
https://sefi.oj.gob.gt/

ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Certificación de Puestos
635-2024 SJAS/jjsp
UARH-SCE-2024 -311

LA INFRASCRITA COORDINADOR I DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

CERTIFICA:

Que para el efecto se tuvo a la vista el expediente de: **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES**
donde consta la siguiente información:

Movimientos					
No.	**Movimiento**	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Finalización**
1	Nombramiento	Letrado	Corte Suprema de Justicia, Guatemala	02/01/2019 10:28 hrs.	*30/04/2020 08:10 hrs. Renuncia

*La entrega del cargo surte efectos a partir del 29/04/2020 por renuncia.

Licencias y Suspensiones			
No.	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Finalización**	**Motivo**
1			No constan documentos de licencias ni suspensiones.

Y para los usos que a la parte interesada convengan, se extiende la presente el día diez de abril del año dos mil veinticuatro.

JUAN JOSE SOLORZANO PELLECER
OFICINISTA I
ACCIONES DE PERSONAL
FCBEBA7A432953E4D27803C2E224630D

Lcda. SUSANA JUDITH ARRIAGA SANDOVAL
COORDINADOR I
ACCIONES DE PERSONAL
9077B1BB144467770C4785B1029E6CDA

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistema Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.sefi.oj.gob.gt

Código de validación.
NYP-2024-K0K9
https://sefi.oj.gob.gt/

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000128

A
3

Gerencia de Recursos Humanos
Unidad de Administración de Recursos Humanos
Nóminas y Planillas

LA INFRASCRITA OFICINISTA DE NÓMINAS Y PLANILLAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO JUDICIAL. ----------

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista los contratos a nombre de MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES; trescientos treinta guion dos mil diecisiete diagonal POJ (330-2017/POJ) y ciento setenta y ocho guion dos mil dieciocho diagonal POJ (178-2018/POJ), por servicios profesionales; para lo cual se adjuntan copias en ocho hojas, debidamente, numeradas, firmadas y selladas. ----------

Para los usos legales que a la parte interesada convengan, se extiende la presente certificación, en una hoja de papel bond membretada, impresa únicamente en su anverso, en la ciudad de Guatemala el quince de abril de dos mil veinticuatro.----------

CLEMEN DULCEMARIA ROBLES DE LEON
OFICINISTA VI
NOMINAS Y PLANILLAS
8E9522A0546EB2E10E34262782C0221A

Vo.Bo. Lcda. CLAUDIA TERESA SANCHEZ LEMUS
COORDINADOR III
NOMINAS Y PLANILLAS
FFF9DD8BA2D156884964EF1BDA544625

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistema Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.sefi.oj.gob.gt

000129

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA GUION DOS MIL DIECISIETE DIAGONAL POJ (330-2017/POJ).

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de junio de dos mil diecisiete, por una parte **LILLIAN CARLOTA ITEN GARCÍA,** de cuarenta años, soltera, guatemalteca, licenciada en administración de empresas de la hospitalidad, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos once doce mil setecientos dieciséis un mil seiscientos nueve (2611 12716 1609) extendido por el Registro Nacional de las Personas, señala para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida nueve guion veinte (9-20) zona nueve (9) de esta ciudad, Edificio Jade, segundo nivel; actúa en calidad de Gerente de Área de Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, de conformidad con el acuerdo de la Presidencia del Organismo Judicial número trescientos ochenta y dos guion A diagonal dos mil diecisiete guion NOMM punto (382-A/2,017-NOMM.) del doce de junio de dos mil diecisiete y acta de toma de posesión número quinientos diecinueve guion dos mil diecisiete (519-2017) del catorce de junio de dos mil diecisiete; autorizada para el presente acto en virtud de la resolución de Presidencia del Organismo Judicial número cero cero un mil quinientos cuarenta y ocho (001548) del catorce de junio de dos mil diecisiete; en lo sucesivo denominada como **"EL ORGANISMO"**; y, **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** de veintiocho años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, colegiado número veintidós mil novecientos setenta y seis (22976) se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos ochenta y cinco cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis cero ciento ocho (2585 54436 0108), extendido por el

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

NOMINA DE PLANILLAS
DULCE ROBLES
ORGANISMO JUDICIAL

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

Registro Nacional de las Personas; señalo para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ma) avenida seis guion cincuenta y tres (6-53), Edificio el Triangulo, segundo (2do.) nivel exterior, oficina cuarenta y cuatro (44), zona cuatro (4) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en lo sucesivo denominado **"EL CONTRATISTA".** Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados, que la representación que se ejercita es suficiente para la celebración de este contrato y convenimos en suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que preceptúa el artículo 44 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo número 52-2016, emitido el uno de diciembre de dos mil dieciséis, por la Corte Suprema de Justicia, vigente a partir del uno de enero de dos mil diecisiete; Punto del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, contenido en el acta setenta y cinco guión dos mil dieciséis (75-2016), de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, resolución de la Presidencia de **"EL ORGANISMO"** número cero cero un mil quinientos cuarenta y ocho (001548) del catorce de junio de dos mil diecisiete; el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en este contrato. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** Es la prestación de servicios profesionales. **TERCERA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL CONTRATISTA"** prestará sus servicios profesionales como Asesor en la Vocalia IX de la Corte Suprema de Justicia de **"EL ORGANISMO"**, realizando las funciones según los términos de referencia siguientes: **a)** Análisis, estudio y elaboración de ponencias de sentencias de casación para su revisión, correcciones, aprobación e impresión

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

a Cámara Penal: Asistencia a vistas dentro de los procesos de casación que se realizaron, para análisis de los alegatos expuestos por las partes. **b)** Recepción y revisión de folios de los expedientes remitidos por la Unidad de Admisibilidad. **c)** Elaboración de resúmenes de los expedientes asignados a Cámara Penal y entrega de los mismos a las Vocalías. **d)** Control y registro de las sentencias asignadas por los magistrados. **e)** Elaboración de informes respecto al trabajo asignado. **f)** Consulta y registro de fases de expedientes asignados en Sistema de Gestión de Tribunales -SGT-, preparación para su entrega; pudiendo en cualquier momento variar la dependencia donde deba prestar los mismos, cuando así lo disponga **"EL ORGANISMO"; "EL CONTRATISTA"** proveerá sus servicios en todo lo concerniente a las funciones inherentes a la dependencia asignada para la prestación de los mismos. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO. "EL ORGANISMO"** conviene pagar a **"EL CONTRATISTA"** por los servicios profesionales que preste, la cantidad total de **CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q.118,300.00)** la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se hará efectiva mediante un (1) primer pago de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.16,900.00)** correspondientes al mes de junio y seis (6) pagos mensuales consecutivos de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.16,900.00)** comprendidos del mes de julio a diciembre de dos mil diecisiete, al vencimiento de cada mes. Los honorarios serán pagados con cargo a la partida presupuestaria número **dos mil diecisiete once millones ciento veinte mil dos guion ciento uno guion catorce guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero veintinueve guion cero ciento uno guion veintidós (2017-11120002-101-14-00-000-001-029-0101-22)** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial aprobado para el ejercicio

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

fiscal dos mil diecisiete. Los pagos se efectuarán por medio de depósito monetario en cualquiera de los bancos siguientes: BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a elección de **"EL ORGANISMO"**. Las partes hacen constar que por la naturaleza del presente contrato **"EL CONTRATISTA"** no tiene calidad de personal permanente, por lo que no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga, ni está sujeto a los descuentos que la ley obliga a los servidores públicos, en virtud que los servicios pactados son de carácter profesional y no crean relación laboral entre las partes y la retribución acordada, no tiene calidad de "SUELDO" o "SALARIO", sino de "HONORARIOS" no sujetos a las prestaciones de carácter laboral, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y otras leyes. **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de este contrato es del **dieciséis de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "EL CONTRATISTA"** se obliga a prestar a favor de **"EL ORGANISMO"**, una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Esta fianza se hará efectiva a **"EL ORGANISMO"** cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones, quien para el efecto dará audiencia por diez (10) días a la institución afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente; transcurrido el plazo de la audiencia sin que se presente alguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución afianzadora hará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de dicho requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza deberá mantenerse vigente hasta que **"EL ORGANISMO"** extienda el finiquito a favor de **"EL CONTRATISTA"**.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

SÉPTIMA: PROHIBICIONES. **"EL CONTRATISTA"** tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de los servicios que preste, para ello debe mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le confía. **"EL CONTRATISTA"** queda enterado que en todos los actos en los cuales intervenga, debe actuar con probidad y respeto al Código de Ética Profesional del Colegio Profesional que corresponda y a las Normas Éticas de **"EL ORGANISMO"** en lo que fuere aplicable; no arrogarse funciones o representaciones que lo hagan incurrir en tráfico de influencias y no auxiliar, dirigir o procurar procesos y/o proyectos, no solo de los que esté conociendo por razón de los servicios profesionales prestados a **"EL ORGANISMO"** por ser totalmente incompatibles, sino también en aquellos que, eventualmente tenga que conocer por el mismo motivo. **OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA.** **"EL CONTRATISTA"** declara bajo juramento que no se encuentra comprendido entre las limitaciones contenidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: INFORMES Y FINIQUITO.** **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a presentar informes parciales con el visto bueno del jefe de la dependencia en que preste sus servicios, ante la Gerencia de Recursos Humanos los días establecidos en la calendarización proporcionada por Nóminas y Planillas de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Organismo y en cualquier momento cuando le sean requeridos, en un plazo no mayor de veinticuatro horas y un informe final que deberá ser entregado el **once de diciembre de dos mil diecisiete**, también en la Gerencia de Recursos Humanos y con los mismos requisitos. En el caso del informe final, la omisión de su presentación en la fecha indicada será causa de incumplimiento del contrato y dará derecho a **"EL**

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO" a ejecutar la fianza de cumplimiento. Los informes que rinda **"EL CONTRATISTA"** son propiedad de **"EL ORGANISMO"** y su entrega en los términos mencionados, será requisito para que se efectúen los pagos mensuales pactados. **FINIQUITO: "EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar finiquito a favor de **"EL ORGANISMO"**, en la Gerencia de Recursos Humanos de **"EL ORGANISMO"** y dicha Gerencia podrá extender finiquito a favor de **"EL CONTRATISTA"**, previa solicitud. **DÉCIMA: COLEGIACIÓN PROFESIONAL. "EL CONTRATISTA"**, acredita con la constancia de Profesional de Colegiado Activo, extendida por el Colegio de Profesionales respectivo, que puede ejercer su profesión universitaria, durante la vigencia del presente contrato. **UNDÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo pactado, por las causas siguientes: **a)** Por incumplimiento de las condiciones contractuales; **b)** por rescisión acordada entre las partes; **c)** por caso fortuito o fuerza mayor y en este caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; y, **d) "EL ORGANISMO"** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad de su parte. **DUODÉCIMA: CONTROVERSIAS**. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, se someterá a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN.** Este contrato surte sus efectos legales y obliga a las partes, desde el momento en que sea aprobado por la Presidencia de **"EL ORGANISMO"**, previa presentación por parte de **"EL CONTRATISTA"** de la fianza de cumplimiento respectiva. **DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS.** Queda entendido que las partes son responsables del pago de los impuestos que a cada una le corresponda, de conformidad con lo que establecen las leyes tributarias respectivas, en relación

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

con el presente contrato. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES.** Los documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, así como toda la documentación que se produzca hasta su liquidación, forman parte del mismo y quedan incorporados al respectivo expediente. **DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO. "EL CONTRATISTA"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Libro Segundo Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal; asimismo, está enterado del contenido de las normas jurídicas que facultan a **"EL ORGANISMO"**, para solicitar la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Las partes hacen constar que tuvieron a la vista el correo electrónico de la Gerencia Financiera, del diecinueve de junio de dos mil diecisiete, del Licenciado Isaías Federico Gutiérrez Noriega, mediante el cual la Dirección de Presupuesto de la Gerencia Financiera de **"EL ORGANISMO"**, hace constar que sí existe disponibilidad presupuestaria para la suscripción del presente contrato, la cual forma parte del expediente. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones estipulados, **"EL ORGANISMO"** y **"EL CONTRATISTA"** aceptamos el contenido íntegro del contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos, el cual queda contenido en cuatro hojas de papel bond membretadas de **"EL ORGANISMO"**. Este contrato y su aprobación deben ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO JUDICIAL 000133

GUATEMALA, C.A.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECIOCHO DIAGONAL POJ (178-2018/POJ).

En la ciudad de Guatemala, el tres de enero de dos mil dieciocho, por una parte **LILLIAN CARLOTA ITEN GARCÍA,** de cuarenta y un años, soltera, guatemalteca, licenciada en administración de empresas de la hospitalidad, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos once doce mil setecientos dieciséis un mil seiscientos nueve (2611 12716 1609) extendido por el Registro Nacional de las Personas, señala para recibir notificaciones la séptima (7ª.) avenida nueve guion veinte (9-20) zona nueve (9) de esta ciudad, Edificio Jade, segundo nivel; actúa en calidad de Gerente de Área de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial, de conformidad con el Acuerdo de la Presidencia del Organismo Judicial número trescientos ochenta y dos guion A diagonal dos mil diecisiete guion NOMM punto (382-A/2,017-NOMM.) del doce de junio de dos mil diecisiete y acta de toma de posesión número quinientos diecinueve guion dos mil diecisiete (519-2017), del catorce de junio de dos mil diecisiete; autorizada para el presente acto en virtud de la resolución de la Presidencia del Organismo Judicial número **cero cero tres mil cuatrocientos cincuenta y siete (003457) del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete**; en lo sucesivo denominada como **"EL ORGANISMO"**; y, MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES, de veintiocho años, soltero, guatemalteco, abogado y notario, de este domicilio, colegiado activo número veintidós mil novecientos setenta y seis (22,976), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos ochenta y cinco cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis cero ciento ocho (2585 54436

ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señala para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ª) avenida, seis guion cincuenta y tres (6-53), Edificio el Triangulo, segundo nivel exterior, oficina cuarenta y cuatro (44), zona cuatro (4), de esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA". Los comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados, que la representación que se ejercita es suficiente para la celebración de este contrato y convienen en suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que preceptúa el artículo 44 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo número 88-2017, emitido el veintidós de noviembre de dos mil diecisiete por la Corte Suprema de Justicia, vigente a partir del uno de enero de dos mil dieciocho; resolución de la Presidencia de "EL ORGANISMO" número **cero cero tres mil cuatrocientos cincuenta y siete (003457) del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete**; el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en este contrato. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** Es la prestación de servicios profesionales. **TERCERA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL CONTRATISTA" prestará sus servicios profesionales en la Vocalía Novena de la Corte Suprema de Justicia, realizando las actividades según los términos de referencia siguientes: 1) Análisis, estudio y elaboración de ponencias de sentencias de casación para su revisión, correcciones, aprobación e impresión a Cámara Penal: Asistencia a vistas dentro de los procesos de casación que se realizaron, para análisis de los alegatos expuestos por las partes; 2) Recepción y revisión de folios de los expedientes remitidos por la Unidad de Admisibilidad; 3)

ORGANISMO JUDICIAL 000134
GUATEMALA, C.A.

Elaboración de resúmenes de los expedientes asignados a Cámara Penal y entrega de los mismos a las Vocalías; 4) Control y registro de las sentencias asignadas por los magistrados; 5) Elaboración de informes respecto al trabajo asignado; 6) Consulta y registro de fases de expedientes asignados en Sistema de Gestión de Tribunales -SGT-, preparación para su entrega. Pudiendo en cualquier momento variar la dependencia donde deba prestar los mismos, cuando así lo disponga **"EL ORGANISMO"**; **"EL CONTRATISTA"** proveerá sus servicios en todo lo concerniente a las actividades inherentes a la dependencia asignada para la prestación de los mismos. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO. "EL ORGANISMO"** conviene pagar a **"EL CONTRATISTA"** por los servicios profesionales que preste, la cantidad total de **DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q 202,800.00)** la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se hará efectiva mediante doce (12) pagos mensuales y consecutivos de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q 16,900.00)** comprendidos del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, al vencimiento de cada mes. Los honorarios serán pagados con cargo a la partida presupuestaria número **dos mil dieciocho guion once millones ciento veinte mil dos guion ciento uno guion catorce guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero veintinueve guion cero ciento uno guion veintidós (2018-11120002-101-14-00-000-001-029-0101-22)** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de **"EL ORGANISMO"** aprobado para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. Los pagos se efectuarán por medio de depósito monetario en cualquiera de los bancos siguientes: BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a elección de **"EL ORGANISMO"**. Las partes hacen constar que por la

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

naturaleza del presente contrato **"EL CONTRATISTA"** no tiene calidad de personal permanente, por lo que no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga, ni está sujeto a los descuentos que la ley obliga a los servidores públicos, en virtud que los servicios pactados son de carácter profesional y no crean relación laboral entre las partes y la retribución acordada no tiene calidad de "SUELDO" o "SALARIO", sino de "HONORARIOS" no sujetos a las prestaciones de carácter laboral, exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y otras leyes. **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de este contrato es del **tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "EL CONTRATISTA"** se obliga a prestar a favor de **"EL ORGANISMO"**, una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Esta fianza se hará efectiva a "EL ORGANISMO" cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones, quien para el efecto dará audiencia por diez (10) días a la institución afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente; transcurrido el plazo de la audiencia sin que se presente alguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución afianzadora hará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de dicho requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza deberá mantenerse vigente hasta que **"EL ORGANISMO"** extienda el finiquito a favor de **"EL CONTRATISTA". SÉPTIMA: PROHIBICIONES. "EL CONTRATISTA"** tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de los servicios que preste, para ello debe

ORGANISMO JUDICIAL 000135

GUATEMALA, C.A.

mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le confía. "EL CONTRATISTA" queda enterado que en todos los actos en los cuales intervenga, debe actuar con probidad y respeto al Código de Ética Profesional del Colegio Profesional que corresponda. No arrogarse funciones o representaciones que le hagan incurrir en tráfico de influencias y no auxiliar, dirigir o procurar proyectos, no solo de los que esté conociendo por razón de los servicios profesionales prestados a "EL ORGANISMO" por ser totalmente incompatibles, sino también en aquellos que, eventualmente tenga que conocer por el mismo motivo. **OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA.** "EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que no se encuentra comprendido entre las limitaciones contenidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: INFORMES Y FINIQUITO.** "EL CONTRATISTA" queda obligado a presentar informes parciales con el visto bueno del jefe de la dependencia en que preste sus servicios, ante la Gerencia de Recursos Humanos de "EL ORGANISMO" los días establecidos en la calendarización proporcionada por Nóminas y Planillas de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de "EL ORGANISMO" y en cualquier momento cuando le sean requeridos, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y un informe Final que deberá ser entregado el **once de diciembre de dos mil dieciocho**, también en la Gerencia de Recursos Humanos de "EL ORGANISMO" y con los mismos requisitos. En el caso del informe Final, la omisión de su presentación en la fecha indicada será causa de incumplimiento del contrato y dará derecho a "EL ORGANISMO" a ejecutar la fianza de cumplimiento. Los informes que rinda "EL CONTRATISTA" son propiedad de "EL ORGANISMO" y su entrega en los términos mencionados, será requisito para que se efectúen los pagos mensuales pactados. **FINIQUITO:** "EL CONTRATISTA" se

ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

obliga a entregar finiquito a favor de "EL ORGANISMO", en la Gerencia de Recursos Humanos de "EL ORGANISMO" y dicha Gerencia podrá extender finiquito a favor de "EL CONTRATISTA", previa solicitud. **DÉCIMA: COLEGIACIÓN PROFESIONAL.** "EL CONTRATISTA", acredita con la constancia de Profesional Colegiado Activo, extendida por el Colegio de Profesionales respectivo, que puede ejercer su profesión universitaria, durante la vigencia del presente contrato. **UNDÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo pactado, por las causas siguientes: a) Por incumplimiento de las condiciones contractuales; b) por rescisión acordada entre las partes; c) por caso fortuito o fuerza mayor y en este caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; y, d) "EL ORGANISMO" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad de su parte. **DUODÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, se someterá a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN.** Este contrato surte sus efectos legales y obliga a las partes, desde el momento en que sea aprobado por la Presidencia de "EL ORGANISMO", previa presentación por parte de "EL CONTRATISTA" de la fianza de cumplimiento respectiva. **DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS.** Queda entendido que las partes son responsables del pago de los impuestos que a cada una le corresponda, de conformidad con lo que establecen las leyes tributarias respectivas, en relación con el presente contrato. **DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES.** Los documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, así como toda la documentación que se produzca hasta su liquidación, forman parte del mismo y

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

000136

quedan incorporados al respectivo expediente. **DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO. "EL CONTRATISTA"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Libro Segundo Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal; asimismo, está enterado del contenido de las normas jurídicas que facultan a **"EL ORGANISMO"**, para solicitar la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Las partes hacen constar que tuvieron a la vista el oficio número DP guion cuatrocientos sesenta y siete guion dos mil diecisiete diagonal KLE diagonal revm (DP-467-2017/KLE/revm) de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, de la Dirección de Presupuesto de la Gerencia Financiera de **"EL ORGANISMO"**, mediante el cual hace constar que sí existen asignaciones programadas para la contratación de servicios bajo las partidas presupuestarias respectivas, para los contratos del renglón cero veintinueve (029) correspondientes al año dos mil dieciocho, copia del mismo forma parte del expediente. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones estipulados, **"EL ORGANISMO"** y **"EL CONTRATISTA"** aceptan el contenido íntegro del contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican y firman, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel bond membretadas de **"EL ORGANISMO"**. Este contrato y su aprobación deben ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

NOTIFICACIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA

000138

Constancia laboral
No. DRH-218-2021E

Corte de Constitucionalidad

Dirección de Recursos Humanos

CONSTANCIA LABORAL PERSONAL ACTIVO

La Dirección de Recursos Humanos tuvo a la vista el expediente de la persona citada a continuación en el cual consta lo siguiente:

Nombre: **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES.---.**

Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI-: **dos mil quinientos ochenta y cinco espacio cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis espacio cero cero ciento ocho (2585 54436 0108).---.**

Fecha de inicio de labores: **uno de julio de dos mil veintiuno (1/7/2021).** ---.

Nombramiento de primer ingreso según acuerdo de Presidencia No.: **doscientos veintiocho guión dos mil veintiuno (228-2021).---.**

Cargo actual: **Abogado Asesor V (Acuerdo de Presidencia 247-2023).---.**

Dependencia: **Sección Penal.---.**

Observaciones: **PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD: ABOGADO ASESOR V DE MAGISTRATURA VOCALÍA III DEL 01/07/2021 AL 13/04/2022; DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL DEL 14/04/2022 AL 31/05/2023 Y ABOGADO ASESOR V DE LA SECCIÓN PENAL DEL 01/06/2023 A LA PRESENTE FECHA, CARENTE DE SANCIONES DISCIPLINARIAS EN CADA UNO DE LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS.---.**

Hans Christian Beeck Cazali
Director Recursos Humanos A.I.

000139

Corte de Constitucionalidad

Dirección de Recursos Humanos

Puesto:	Director Ejecutivo del Instituto de Justicia Constitucional.---.
Periodo:	Del 14/04/2022 al 31/05/2023

FUNCIONES

1. Responder la correspondencia dirigida al Instituto de Justicia Constitucional.
2. Atender abogados internos y externos del Tribunal de forma personal o telefónicamente.
3. Llevar control de miembros Honorarios y Adherentes.
4. Organizar reuniones de la Junta Directiva, para aprobar nuevas solicitudes de miembros.
5. Participar en eventos, tales como mesas de debate, diálogos y conversatorios magistrales.
6. Coordinar con el área de informática presentaciones e información para que sea subida a la página electrónica del Instituto de Justicia Constitucional.
7. Elaborar por instrucciones de Presidencia, vínculos de cooperación con entidades nacionales e internacionales de carácter técnico financiero, así como las dedicadas a fines similares a los del Instituto de Justicia Constitucional.
8. Realizar la evaluación del periodo de prueba y la evaluación del desempeño del personal a su cargo.
9. Aplicar llamadas de atención de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Servicio Civil y Clases pasivas de la Corte de Constitucionalidad.
10. Otras funciones que determine su jefe inmediato.

---Última línea---

Dirección de Recursos Humanos
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

000140

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, C. A
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el **Licenciado Mynor Fernando Tejeda Morales,** laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Director de División de Fortalecimiento Institucional, en la División de Fortalecimiento Institucional, Acuerdo No. 24-2020, del 30/04/2020 al 30/06/2021.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el diez de abril de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
GUATEMALA, GUATEMALA

I. ASPECTOS GENERALES DEL PUESTO

Título: DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Nombre Funcional: DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Código: 0105
Jefe Inmediato Superior: DIRECTOR GENERAL
Subalternos:

- Jefes de Departamento de Planificación, Estadística, Cooperación Externa, Comunicación Social y Protocolo, Encargado de Información Pública y Relacionista Público.
- Asistente Administrativo.
- Secretaria

II. NATURALEZA

Es responsable de coordinar la planificación, organización, desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que conforman el quehacer institucional y de competencia, así como el sistema estadístico institucional.

III. FUNCIONES

1. Coordina y administra los procedimientos, procesos y sistemas internos generados por la estructura organizativa relacionada con el ejercicio eficiente de la defensa pública.
2. Establece políticas, estrategias, procesos y procedimientos que permitan una gestión efectiva, eficiente y transparente.
3. Coordina las disposiciones de la Dirección General, con relación al control, organización, funcionamiento y administración de los procesos y procedimientos de trabajo del Instituto.
4. Coordina, supervisa y evalúa la labor de los departamentos a su cargo, verificando que realicen sus actividades con eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos institucionales.
5. Coordina la formulación del Plan Estratégico del Instituto de la Defensa Pública Penal y lo presenta a consideración de la Dirección General.
6. Coordina la formulación del Plan Operativo Anual (POA), así como la memoria de labores del Instituto de la Defensa Pública Penal.
7. Da seguimiento a las actividades de cooperación nacional e internacional para fortalecimiento del Instituto de la Defensa Pública Penal.
8. Propone la mejora continua de los procesos de trabajo y crecimiento institucional, con el propósito de atender satisfactoriamente a los usuarios de los servicios que proporciona la institución.
9. Coordina y supervisa la formulación de proyectos de asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento del Instituto de la Defensa Pública Penal.
10. Establece los procedimientos que permitan el cálculo de la capacidad real del recurso humano para definir la carga de trabajo.

20201222 MCPF-E-2017-1/6 Copia de Seccion de Administracion de Personal 20201222

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL CONSEJO GUATEMALA, C.A.

11. Genera información estadística que sirva de base a las autoridades del Instituto, para la toma de decisiones.

IV. PERFIL DEL PUESTO

Educación:
- Licenciado en una carrera Universitaria.
- De preferencia con estudios de posgrado.

Experiencia laboral:
- Experiencia comprobada en puesto similar, mínimo 3 años.
- Experiencia para dirigir, planificar, monitorear y supervisar actividades orientadas al fortalecimiento institucional.
- Poseer conocimientos en materia de planificación, estadística, organización y métodos y elaboración de perfiles y proyectos.
- Haber desempeñado cargos en el que haya desarrollado la facilidad de expresión verbal y escrita, relaciones interpersonales, habilidad en comunicación, trato y atención a las personas.

Legal:
- Colegiado activo por cinco años o más.

Habilidades:
- Toma de decisiones.
- Interpretación de información cualitativa y cuantitativa.
- Formulación de procesos, estructuras y sistemas.
- Integración de políticas, estrategias y programas.
- Gestión y concreción de convenios administrativos y financieros.
- Administración de recursos y personal.
- Coordinación y dirección de grupos.
- En el uso de programas de computación.

20201222 MCPF E.2017 V.6 Copia de Sección de Administración de Personal 20201222

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL CONSEJO GUATEMALA, C.A.

19

000143

Código de validación.
ACP-2024-H87S
https://sefi.oj.gob.gt/

ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Certificación de Puestos
724-2024 SJAS/jjsp
UARH-SCE-2024 -381

LA INFRASCRITA COORDINADOR I DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO JUDICIAL

CERTIFICA:

Que para el efecto se tuvo a la vista el expediente de: **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES**
donde consta la siguiente información:

Movimientos					
No.	Movimiento	Cargo	Dependencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Nombramiento	Letrado	Corte Suprema de Justicia, Guatemala	02/01/2019 10:28 hrs.	*30/04/2020 08:10 hrs. Renuncia

*La entrega del cargo surte efectos a partir del 29/04/2020 por renuncia.

Licencias y Suspensiones			
No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Motivo
1			No constan documentos de licencias ni suspensiones.

Y para los usos que a la parte interesada convengan, se extiende la presente el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro.

JUAN JOSE SOLORZANO PELLECER
OFICINISTA I
ACCIONES DE PERSONAL
4E0FC588AAE29CBA195BF7B1F5AD1B17

Lcda. SUSANA JUDITH ARRIAGA SANDOVAL
COORDINADOR I
ACCIONES DE PERSONAL
3E97101CFA6F05E19E65AB8E6CDC8654

GUATEMALA, C.A.

Firmado por ORGANISMO JUDICIAL
Razón: Sistema Electrónico de Firmas
Ubicación: https://www.sefi.oj.gob.gt

000144

GUATEMALA, C.A.

Nester Mauricio Vásquez Pimentel
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

P-120-2018
Guatemala, 31 de octubre de 2018

Abogado
MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES
Asesor
Vocalía IX
Corte Suprema de Justicia

Estimado abogado Tejeda:

Me dirijo a usted, con base en la cláusula tercera del contrato de servicios profesionales número 178-2018/POJ, que suscribió oportunamente con el Organismo Judicial, para informarle que a partir del 01 de noviembre de 2018, prestará sus servicios profesionales provisionalmente en la Presidencia del Organismo Judicial.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL
Guatemala, C.A.

c.c. Licenciado Guilder Ramiro Godínez Navarro, Gerente de Recursos Humanos
Licenciado Walter Giovanni Lara Sierra, Gerente Financiero
Licenciada Elda Nidia Nájera Sagastume, Directora de Asesoría Jurídica
Licenciada Claudia Sánchez, Coordinadora Sección de Nóminas y Planillas

000145

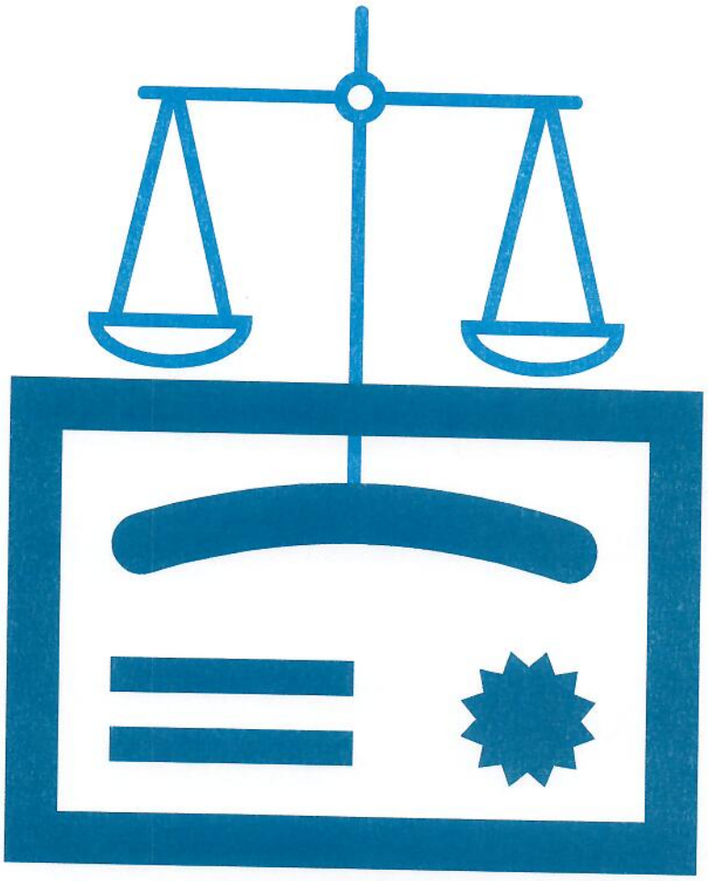

RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Consejo de la Carrera Judicial

Organismo Judicial de Guatemala

Reconocimiento y agradecimiento a:

Mynor Fernando Tejeda Morales

por su valiosa colaboración en las actividades realizadas en el proceso de evaluación del desempeño profesional de Magistrados de Corte Suprema de Justicia, Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros tribunales de igual categoría, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz, desarrolladas durante el período comprendido del 11 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020.

Guatemala, 5 de marzo de 2020

M.Sc. Gilma Esperanza Valladares
Presidenta en funciones del
Consejo de la Carrera Judicial

Abogado y Notario

000146

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

El Magistrado Vocal IX de la Corte Suprema de Justicia,
Msc. Nester Mauricio Vásquez Pimentel

Entrega el presente diploma de reconocimiento a:

Lic. Fernando Tejeda

Por la labor desempeñada como Asesor de la Vocalía IX de la Corte Suprema de Justicia durante el año 2017.

Guatemala, noviembre de 2017

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADO
VOCAL
NOVENO
GUATEMALA, C. A.

Msc. Nester Mauricio Vásquez Pimentel
Vocal IX de la Corte Suprema de Justicia

Melissa Estrella Ramírez Barrios
Abogada y Notaria

REPÚBLICA DE GUATEMALA
CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL
SAT

000147

2

000148 3

En la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el seis de mayo de dos mil veinticuatro, Yo, la Infrascrita Notaria, **DOY FE** que las fotocopias que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido reproducidas de su original, en mí presencia el día de hoy, la cual consiste reconocimientos en el ejercicio profesional, otorgadas a **Mynor Fernando Tejeda Morales,** siendo los siguientes: **1)** por el **Consejo de la Carrera Judicial,** el cinco de marzo de dos mil veinte; **2)** por el **Magistrado Vocal IX de la Corte Suprema de Justicia,** noviembre de dos mil diecisiete. Sin prejuzgar de su contenido, las copias y la presente razón de legalización quedan contenidas en tres hojas de papel bond las cuales numero, sello y firmo, adhiriéndoles los timbres de Ley, para los usos legales que el interesado convenga.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Lcda. Estrella Ramírez Hernández
Abogada y Notaria

PLAN DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN

Desde el otorgamiento de la autonomía funcional e independencia técnica el 5 de diciembre de 1997, cuando en el Congreso de la República de Guatemala se aprobó el Acuerdo Legislativo 129-97, que corresponde a la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, que entró en vigencia el 13 de julio de 1998. Con ello se abandonó la dependencia institucional del Organismo Judicial y le permite al Instituto ampliar su cobertura a los 22 departamentos de Guatemala y los municipios en donde exista un Juzgado de Primera Instancia Penal y Juzgado de Paz. Se ha proveído del servicio de defensoría pública penal a los guatemaltecos donde muchas personas han sido beneficiadas, conforme los principios, postulados y estándares para otorgar el servicio gratuito de defensa en los procesos de índole criminal donde se ha cumplido con la prestación de servicio público.

El presente Plan de Trabajo para el Instituto de la Defensa Pública Penal, describe las acciones concretas e inmediatas que se tomarán, para reforzar la actual prestación del servicio público, implementadas por conducto de seis ejes que aseguran la mejora continua en el funcionamiento técnico profesional, administrativo y ejecución en la institución para el período 2024 – 2029.

PLAN DE TRABAJO

EJES DE ACCIÓN

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

2024 - 2029

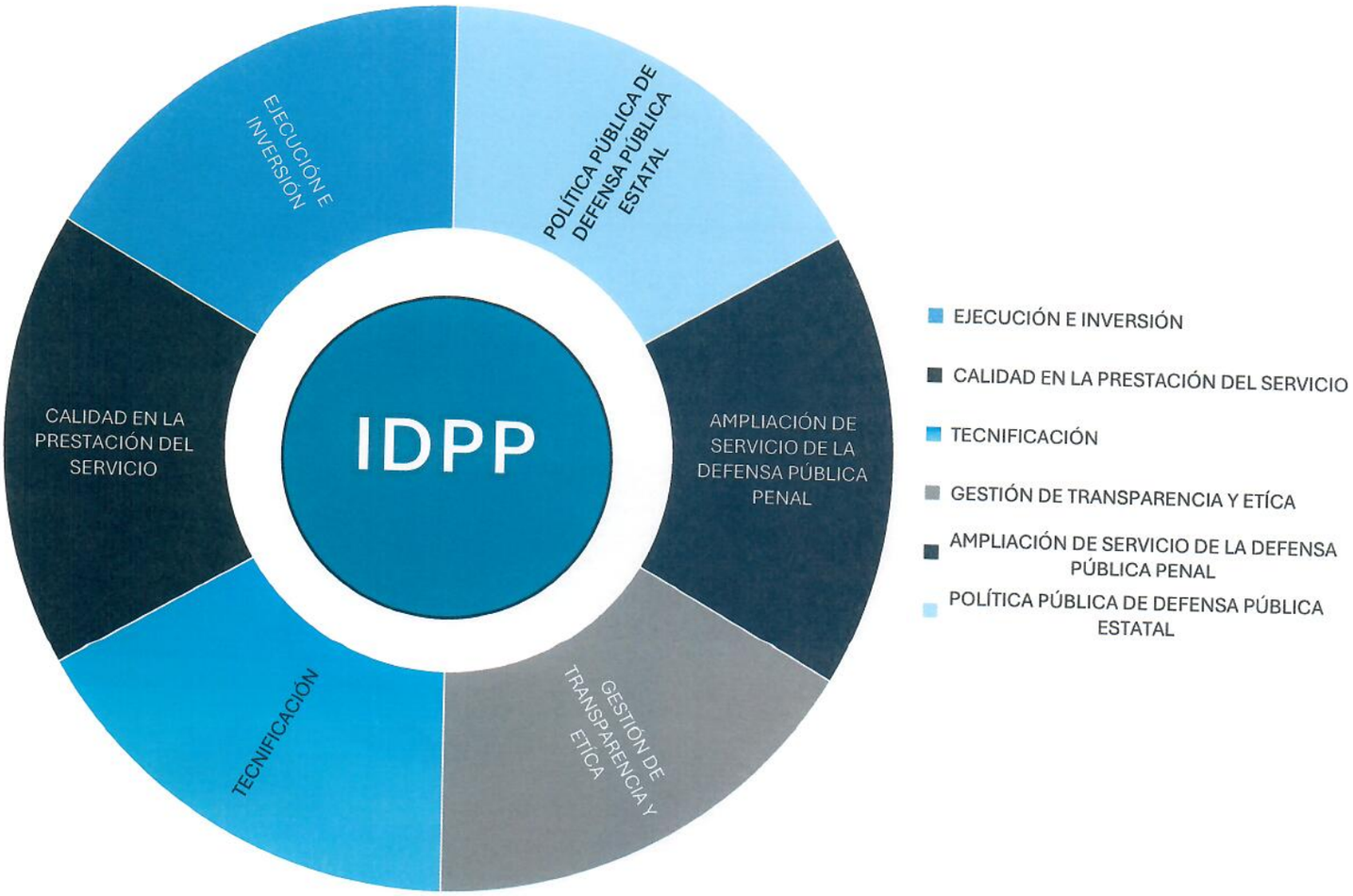

1. EJE DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN.

El Instituto de la Defensa Pública Penal, lleva más de 10 años sin implementar inversiones estratégicas y necesarias en Tecnología (Equipos, Software y Ciber seguridad), poniendo en riesgo la información y los sistemas institucionales; de igual forma, es necesario que el Instituto de la Defensa Penal tenga sedes propias y adecuadas en los 22 departamentos; para lo cual se gestionaran los recursos presupuestarios con fuentes internas o externas para iniciar un proceso de construcción de 22 Sedes Departamentales equipadas para prestar un mejor servicio a los usuarios a nivel nacional.

En los últimos 5 años, salvo en el año 2020, la ejecución se ha alcanzado arriba de un 90 %, no obstante la mayoría de esa ejecución es exclusiva para el pago del personal que tiene la institución, por lo que el margen para inversión, ha sido bajo, el instituto tiene un aproximado de 290 millones de quetzales proyectados en el presente año, asignados para el pago de los colabores, lo que nos deja en la realidad con una inversión muy reducida para ejecutar proyectos en el crecimiento y fortalecimiento institucional.

Se fortalecerá la Unidad de Cooperación Internacional e Interinstitucional, para gestionar apoyo por conducto del Ministerio de Finanzas por medio del (Crédito Público) y entidades internacionales (BCIE, BID, PNUD, etc.) para así lograr el crecimiento exponencial del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Se gestionará la aprobación por parte del Sistema Nacional de Inversión Pública de Guatemala -SNIPgt-, con lo que se ejecutará la construcción de las 7 sedes propias proyectas para el Instituto siendo las sedes: Central, Chimaltenango Jalapa, Coatepeque, San Marcos, Huehuetenango, Xela, Cobán y Flores, las cuales son las metas proyectadas conforme el préstamo vigente.

Se invertirá para cumplir con la cobertura total a nivel nacional, la que debe enfocarse de forma estratégica y sostenible, para que cada defensor público cuente con el espacio físico, equipos, accesorios y condiciones adecuadas para la prestación del servicio a nivel nacional, la inversión institucional en mi administración tendrá un lugar importante, porque debemos recordar que las personas pasan, pero las obras e institucionales permanecen en el tiempo.

2. EJE DE CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL.

Para el presente eje, se ejercerá la ampliación, capacitación y profesionalización continua en cada uno de los colaboradores que participan, inciden y generan lo esencial e indispensable en el instituto (prestación del servicio público de defensoría), enfocadas en la práctica, ética en el ejercicio de la prestación del servicio y desarrollo profesional continuo, avalado por las casas de estudios universitarios y escuelas de posgrados del país, con lo que se cumplirá con el objetivo constitucional del derecho de defensa y el otorgamiento a la sociedad guatemalteca de un servicio de calidad, con estándares de profesionalismo y calidad humana.

Se reforzarán las capacidades técnico profesionales de cada uno de los defensores, se hará la distribución equitativa y real de las mesas de trabajo conforme, la ampliación de defensores en cada una de las sedes, para que la asignación individual se adecue a la realidad de las audiencias o fases procesales donde deba prestarse el servicio, con lo que se asegurará que cada defensor, preste el servicio público que merece la población guatemalteca, sin sobre carga innecesaria de trabajo, con lo que se reducirá la posibilidad de mora en las mesas y dará a que cada profesional se encargue de manera completa e integral en cada caso atendido.

Se concretaran alianzas estratégicas con el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- y con Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- para la constante formación, actualización y certificación del personal administrativo y técnico profesional, como funcionarios públicos nacionales y centroamericanos, lo que proveerá de mayores oportunidades a cada uno de los integrantes del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Creación e implementación de la Unidad de Prestación del Público para el fortalecimiento en las capacidades de la prestación del mismo, bajo los estandartes de la ética, calidad humana, excelencia y profesionalización que funcionará de manera conjunta con la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público -Unifocadep-.

Se implementarán proyectos especializados, para cada una de las Coordinaciones existentes en la Dirección Técnico Profesional del Instituto de la Defensa Pública Penal, con el objeto de que cada colaborador sea experto según la materia de defensa pública que preste, con formación continua y certificaciones nacionales como internacionales en la materia donde se desarrolla.

Creación de la Coordinación de Asuntos Constitucionales, con lo cual la carga de la Coordinación de Unidad de Impugnaciones, se reducirá de manera significativa, generando que tanto la actuación en la vía recursiva como en la vía constitucional, sea eficaz, eficiente y garante del derecho de defensa de cada persona que requiera la intervención de Instituto de la Defensa Pública Penal, en esas instancias, con colaboradores especializados en cada una de las materias.

Readecuación de la asignación del personal a los renglones bajo los cuales se presta el servicio de defensoría pública, reduciendo al mínimo los renglones 029 (prestación de servicios profesionales), que generan inestabilidad, merma, zozobra, inseguridad en los profesionales que prestan su servicio para que tengan estabilidad y los beneficios que tienen los Defensores de Planta, con lo que se dignificará al profesional, para que este ejecute su profesión con excelencia, calidad y servicio.

3. EJE DE TECNIFICACIÓN DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.

Este eje busca tecnificar los sistemas de protección, integridad y privacidad de la información estratégica, confidencial y sensible vinculada a los casos de la defensa pública. Se reorganizará y fortalecerán los servicios de acceso a la defensa pública penal, reconociendo la necesidad urgente de separar las funciones de defensa de las administrativas, con lo que se mejorará la gestión en la prestación del servicio público.

Reestructuración física/tecnológica, para el desarrollo adecuado de la prestación del servicio, implementando de manera real y funcional, el expediente electrónico, con lo que se agilizarán los procesos de búsqueda, consulta especifica de incidencias y estado actual. Así también, se proveerán las herramientas tecnológicas para que los colaboradores del Instituto de la Defensa Pública Penal, se encuentren actualizados, capacitados y a la vanguardia con las necesidades digitales y tecnológicas actuales, en aras de la excelencia y calidad en la prestación del servicio público.

Se creará un portal web, donde el beneficiado o sus familiares del servicio que presta el Instituto, puedan tener acceso a consultar o verificar, la fase procesal o estado actual del proceso subyacente, con lo que se reducirá el tiempo y los procesos de consulta personal hacia los defensores públicos o asistentes.

Se gestionara e implementará el uso tecnológico para la rehabilitación de los antecedentes penales y policiacos, con la finalidad de que se gestiones y obtenga por vía web, conforme convenios interinstitucionales; así como, otorgar un portal amistoso y de fácil de acceso, para solicitar el servicio de defensa pública, para cumplir con el principio de celeridad y economía en las actuaciones del Instituto, con el objeto de que los usuarios puedan ser beneficiados desde la vía web, o si desean, apersonándose a las sedes.

Se tecnificarán los sistemas de protección, integridad y privacidad de la información estratégica, confidencial y sensible vinculada a los casos penales, para preservar el estado de inocencia o bien, cumplir con la reserva decretada por el organo jurisdiccional.

Así mismo, se invertirá en la mejorar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) para modernizar con equipo, mobiliario y sistemas operativos la transmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información, como al conjunto de procesos y productos derivados de las nuevas herramientas (hardware y software), reduciendo la mora institucional, evitando el incumplimiento o desfase en los procesos de defensa pública.

4. EJE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.

En mi administración la Ética, Transparencia y Rendición serán las herramientas de lucha contra la corrupción y temas del mejoramiento continuo para las buenas prácticas administrativas y financieras. Dentro de los ejes importantes, se encuentra la Transparencia y Ética, reconociendo que la transparencia es un presupuesto de la política, y que bajo ese supuesto todo Estado de Derecho Constitucional debe manifestar un ejercicio del quehacer público plena y absolutamente transparente, lo cual es una expresión de la ética.

La ética es la llave para incrementar la credibilidad de la ciudadanía en el Instituto de la Defensa Pública Penal, donde desde la Dirección General, Direcciones de administración y ejecución, los defensores públicos y colaboradores administrativos actúan con absoluto compromiso en la prestación que constitucionalmente le ha sido otorgada dentro del Estado Constitucional de Derecho, a través de la emisión de una defensa, eficiente, eficaz con excelencia bajo los estandares de las Leyes Nacionales, los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala e Instrumentos Internacionales. Mientras que la rendición de cuentas, se realizará de manera períodica, para dar a conocer a la población, la ejecución, inversión, implementación y cumplimiento de las metas trazadas en los planes estrategicos así como, la aplicación final del Plan Estrategico Institucional 2018-2026.

Aseguró que la prestación de servicio a la población guatemalteca y ejercicio de la cada una de las actuación del Instituto de la Defensa Pública será con vocación y convicción deveniente de la máxima responsabilidad profesional, especialización, contancia, excelencia y calidad humana. Así como cada uno de los procesos administrativos serán realizados con el máximo compromiso, celeridad y economía administrativa que asegure el servicio final a la población guatemalteca, erradicando los procesos burocráticos o dilatorios que entorpezcan, la obligación constitucional del Instituto.

5. EJE DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Se realizarán acciones enfocadas a cumplir con la cobertura de los 340 municipios de la República de Guatemala, para que la prestación de la defensa pública penal sea de calidad, funcional y efectiva, para que todos los guatemaltecos que lo necesiten, tengan acceso al servicio de defensoría, dando como prioridad el mandato legal, de que debe existir sede de la defensa pública donde haya Juzgado de Primera Instancia Penal y Juzgado de Paz.

Este eje se materializará conforme las alianzas interinstitucionales e internacionales con actores claves para el sector justicia, conforme el eje de inversión y ejecución del presupuesto asignado al Instituto. Se ejecutarán los procesos de selección y ordenanza de cada uno de los colaboradores (técnico profesional y técnico administrativo) para que, no exista inconveniencia en la prestación del servicio, readecuando y asignando a los profesionales y personal de apoyo necesarios, conforme sus áreas territoriales en donde se encuentren asentados.

Se ampliaran las sedes Departamentales, con el objeto de que funcionen como delegación central para los municipios que pertenecen a su circunscripción territorial, con lo que se realizará la descentralización de las necesidades administrativas y técnicas para el correcto desarrollo y eficacia en la prestación del servicio público al que está obligado el Instituto.

6. POLÍTICA PÚBLICA DE DEFENSA PÚBLICA PENAL DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUATEMALA.

Este eje, es la llave para que la Defensa Pública Penal, tenga un papel protagónico, trascendental y sustancial en beneficio de la sociedad guatemalteca; dentro de la triada de la justicia, encontramos al Juez (Organismo Judicial), al acusador (Ministerio Público) y al defensor (Instituto de la Defensa Pública Penal).

No obstante, en la actualidad, vemos a un Organismo Judicial y Ministerio Público con presencia en la mayoría del territorio nacional, con recursos, insumos, personal altamente preparado y calificado para la labor que la Constitución les ha delegado. Por lo que, al observar el crecimiento desde su creación el Instituto, ha sido muy lento o mínimo, dado que se toma como servicio prestado de poca importancia al ser, el ente rector del derecho de defensa de la población que ha afectado o vulnerado los bienes jurídicos de las personas que son protegidos por el Estado de Guatemala, lo cual no debe ser apreciado ni tratado así, dado que, por este servicio que se otorga, se garantizan diversos derechos constitucionales como lo son la presunción de inocencia, derecho de defensa, el debido proceso, la reinserción social, rehabilitación, entre otros de las personas, que han sido vencidas en juicio y cumplido con la pena impuesta.

Es así que, en mí administración se gestionará, propondrá y realizará la aprobación de la Política Pública de Defensa Pública Penal Democrática del Estado de Guatemala, la cual tiene como objeto general la creación de estrategias articuladas que permitan la completa, eficiente, eficaz y con excelencia la prestación del servicio público de defensoría en todo el territorio nacional, desde la óptica de la tutela de derechos, incursión en la prevención del actuar delictuoso, formación en los derechos individuales, en las conductas ilícitas penadas por el Estado de Guatemala, así como crear herramientas que coadyuven a minimizar la incidencia delictiva.

Las políticas públicas se esbozan para resolver los problemas de direccionalidad (deber ser), de operacionalidad (hacer) y de viabilidad (poder hacer). Las políticas públicas, en el tema de deber ser, son las respuestas que los gobiernos dan a problemas de un país y demandas de la población, según su competencia y marco jurídico-normativo vigente. En el hacer, las políticas son las rutas de acción, donde se identifican los componentes indispensables, en el ciclo de la política pública, por lo que **la implementación y aplicación de la política pública de la Defensa Pública, obtendremos los recursos económicos para la inversión a nivel nacional de todos los insumos necesarios, inversión, ampliación del personal técnico profesional y administrativo necesario para que en la tríada de la justicia, el papel del Instituto este equiparado tanto al Organismo Judicial como al Ministerio Público y se logré con el objetivo de proveer una defensa pública a las población guatemalteca sin menoscabo a alguno de sus derechos constitucionales.**

Mynor Fernando Tejeda Morales

000160

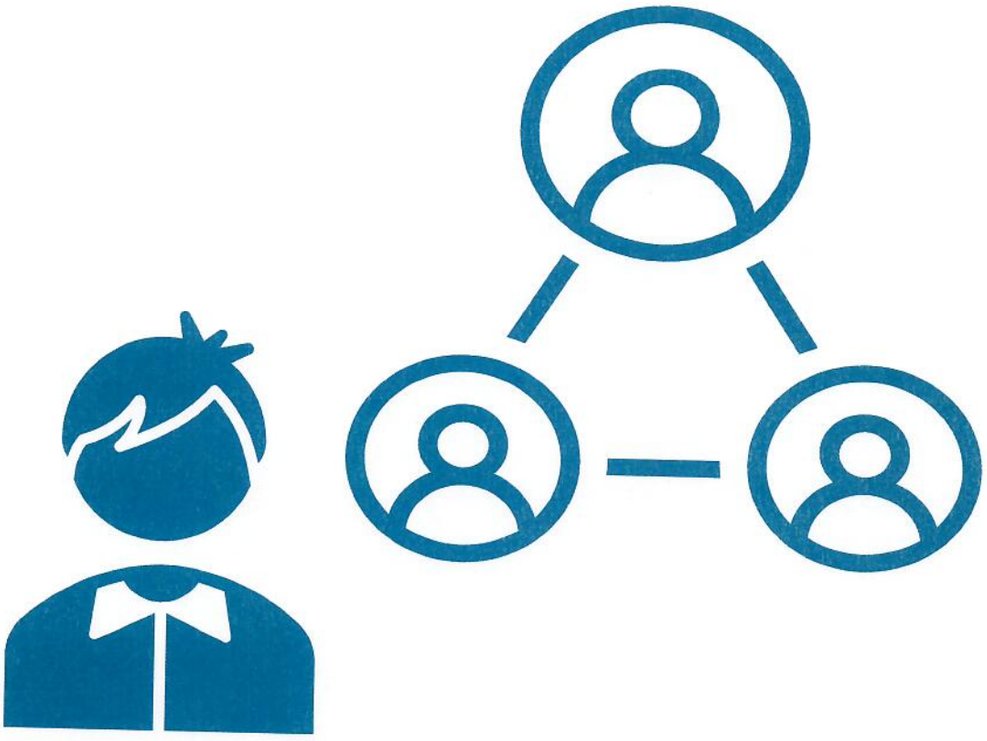

MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA

000161

CONTG24-024

Guatemala 20 de abril de 2024

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente se emite constancia de que el señor Mynor Fernando Tejeda Morales quien se identifica con Documento Personal de Identificación No.2585544360108 ha mostrado su vocación de apoyo social y ayuda humanitaria ya que desde el mes de enero del año 2022 a la presente fecha él ha realizado donaciones económicas a favor de nuestra institución "Iglesia de Cristo Elim Central" las cuales son utilizadas como ayuda hacia los más necesitados.

Sin otro particular, me suscribo

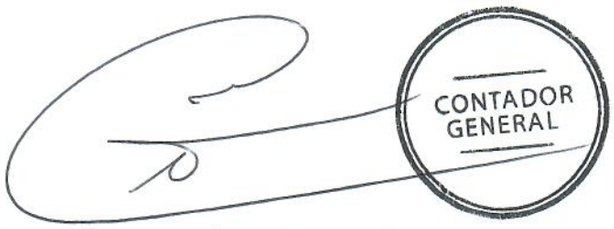

Werner Fernando Aguilar Claros
CONTADOR GENERAL
faguilar@elimcentral.org / 2202-2129

CEDECON
Centro para la Defensa de la Constitución

000162

Guatemala, 25 de abril del 2024

A quien interese:

A través de la presente hago constar que el señor **MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES,** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número **2585 54436 0108,** es **ASOCIADO** del Centro para la Defensa de la Constitución desde el año dos mil veintiuno.

Para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente.

Licda. Sussan Andrea Campollo Díaz
Secretaria
Centro para la Defensa de la Constitución.

INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

000163

El infrascrito Director Ejecutivo del Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad,

HACE CONSTAR

Que el licenciado **Mynor Fernando Tejeda Morales**, actualmente es Asociado adherente del Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad, desde el 21 de agosto de 2021.

Y para los usos que al interesado convengan, extiendo esta constancia, en la ciudad de Guatemala, el once de abril de dos mil veinticuatro.

Instituto de Justicia Constitucional
Adscrito a la Corte de Constitucionalidad

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Director Ejecutivo

RESUMEN CV - MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES -

000164

DATOS PERSONALES

- **NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS:** MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES
- **EDAD:** 35 AÑOS
- **PROFESIÓN:** ABOGADO Y NOTARIO
- **NACIONALIDAD:** GUATEMALTECO
- **ESTADO CIVIL:** CASADO
- **NÚMERO DE COLEGIADO:** 22,976
- **AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL:** 8 AÑOS
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:** 2585 54436 0108 - GUATEMALA
- **LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** 6 ave. 0-60, Gran Centro Comercial de la zona cuatro, torre profesional dos, 2º nivel oficina 204, zona 4 de la Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- **TELEFONO:** +502 3807-4619
- **DIRECCIÓN ELECTRONICO:** mtejedamfernando@gmail.com

MÉRITOS ACADÉMICOS

TITULOS ACADÉMICOS

- MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
- POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL
- POSGRADO EN ACTUALIZACIÓN SOBRE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
- POSGRADO EN DELITOS AMBIENTALES
- POSGRADO EN ACTUALIZACIÓN EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL
- POSGRADO EN DERECHO EN MATERIA DE PATENTES
- POSGRADO EN DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS CON ENFOQUE PRÁCTICO
- ABOGADO Y NOTARIO, LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DOCENCIA UNIVERSITARIA

- PROFESOR INTERINO **DESDE EL 11 DE JULIO DE 2016 A LA PRESENTE FECHA**, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN LAS AREAS DE: ***DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO CIVIL I, DERECHO CIVIL III, DERECHO MERCANTIL I, DERECHO MERCANTIL III, DERECHO TRIBUTARIO , DERECHO FINANCIERO, DERECHO NOTARIAL III.***

DOCENCIA COMO CAPACITADOR EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR JUSTICIA

- CATEDRÁTICO / FORMADOR EN LA **UNIDAD ACADÉMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA** – 2023-2024.
- DOCENTE / FORMADOR EN EL **INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTICIONAL**, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. 2022 – 2023.
- DOCENTE / FORMADOR ACADÉMICO DE LA **ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA** – 2018 -2019.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

- SE ADJUNTARON Y DETALLARON, LAS CONSTANCIAS Y DIPLOMAS EN DONDE SE PARTICIPÓ COMO DISERTANTE Y PARTICIPANTE, EN EL CV COMPLETO.

RECONOCIMIENTO DE TIPO ACADÉMICO

- OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS – CUSAM- **16 DE AGOSTO 2022.**
- OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC- CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS – CUSAM – **05 DE AGOSTO 2022.**
- OTORGADO POR LA ASOACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS LIBERTAD Y JUSTICIA – **17 DE MAYO 2022.**
- OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD SAN PABLO DE GUATEMALA – **FEBRERO 2021.**
- OTORGADO POR LA AGRUPACIÓN TODOS SOMOS GREMIO – **24 DE MAYO 2019.**
- OTORGADO POR LA AGRUPACIÓN COALICIÓN EL GREMIO ES PRIMERO – **24 DE ENERO 2019.**
- OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL CENTRO UNIVERSITARIO SAN MARCOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES – **27 Y 28 DE SEPTIEMBRE.**
- OTORGADO POR LA AGRUPACIÓN PLATAFORMA JURÍDICA – **06 DE SEPTIEMBRE 2018.**

RESUMEN CV - MYNOR FERNANDO TEJEDA MORALES -

MÉRITOS PROFESIONALES

000165

EXPERIENCIA PENAL

- **ABOGADO ASESOR EN LA SECCIÓN PENAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD** – 1 DE JUNIO 2023 A LA PRESENTE FECHA - FUNCIONES PENALES.
- **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.** – 14 DE ABRIL 2022 AL 31 DE MAYO 2023 - FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CAPACITADOR EN MATERIA CONSTITUCIONAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ABOGADOS LITIGANTES.
- **ABOGADO ASESOR DE MAGISTRATURA III DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – 1 DE JUNIO 2021 AL 13 DE ABRIL 2022. – ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS, PENAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL
- **DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA PÚBLICA PENAL** – 30 DE ABRIL 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.
- **LETRADO DE LA CÁMARA DE AMPAROS Y ANTEJUICIOS** – 13 DE OCTUBRE 2019 AL 29 DE ABRIL 2020. – FUNCIONES PROCESALES CONSTITUCIONALES Y PROCESAL PENAL CONSTITUCIONAL-
- **LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** - ENERO 2019 AL 13 DE OCTUBRE 2019 – FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.
- **ASESOR / LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – NOVIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2018 – FUNCIONES EN MATERIA PENAL-
- **ASESOR / LETRADO EN LA CÁMARA PENAL, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – JUNIO 2017 A NOVIEMBRE 2018 – FUNCIONES EN MATERIA PENAL.
- **ABOGADO LITIGANTE** 2016 – A JUNIO 2017 - PROCESOS PENALES.

EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA

- **ABOGADO ASESOR EN LA SECCIÓN PENAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD** – 1 DE JUNIO 2023 A LA PRESENTE FECHA - FUNCIONES PENALES.
- **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.** – 14 DE ABRIL 2022 AL 31 DE MAYO 2023 - FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CAPACITADOR EN MATERIA CONSTITUCIONAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ABOGADOS LITIGANTES.
- **ABOGADO ASESOR DE MAGISTRATURA III DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – 1 DE JUNIO 2021 AL 13 DE ABRIL 2022. – ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS, PENAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL
- **DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA PÚBLICA PENAL** – 30 DE ABRIL 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.
- **LETRADO DE LA CÁMARA DE AMPAROS Y ANTEJUICIOS** – 13 DE OCTUBRE 2019 AL 29 DE ABRIL 2020. – FUNCIONES PROCESALES CONSTITUCIONALES Y PROCESAL PENAL CONSTITUCIONAL-
- **LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** - ENERO 2019 AL 13 DE OCTUBRE 2019 – FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.
- **ASESOR / LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – NOVIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2018 – FUNCIONES EN MATERIA PENAL-
- **ASESOR / LETRADO EN LA CÁMARA PENAL, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** – JUNIO 2017 A NOVIEMBRE 2018 – FUNCIONES EN MATERIA PENAL.

EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA

- **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.** – 14 DE ABRIL 2022 AL 31 DE MAYO 2023 - FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CAPACITADOR EN MATERIA CONSTITUCIONAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ABOGADOS LITIGANTES.
- **DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA PÚBLICA PENAL** – 30 DE ABRIL 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.
- **LETRADO DE PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** - ENERO 2019 AL 13 DE OCTUBRE 2019 – FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.

RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

- OTORGADO POR EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL DEL ORGANIMO JUDICIAL DE GUATEMALA – 5 DE MARZO 2020.
- OTORGADO POR EL VOCAL IX DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – NOVIEMBRE 2017.

MÉRITOS EN PROYECCIÓN HUMANA

ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN HUMANA

- APOYO Y AYUDA HUMANITARIA A TRAVES DE DONACIONES A LA **IGLESIA DE CRISTO ELIM CENTRAL** – DESDE ENERO 2022 A LA PRESENTE FECHA.

PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD

- ASOCIADO AL **CENTRO PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN** – DESDE EL AÑO 2021 A LA PRESENTE FECHA.
- ASOCIADO ADHERENTE AL **INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL**, ADSCRITO A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD – DESDE AGOSTO DE 2021 A LA PRESENTE FECHA.